

Quito DM, 14 de Enero de 2019

Señor Abogado
Santiago Javier Herrera Mora
Gerente General
TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A.
Presente.-

Ref. Cesión de Acciones - Santiago Javier Herrera Mora

De mi consideración:

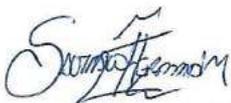
Por medio de la presente comunicación nos dirigimos Usted para poner en su conocimiento la Cesión de Acciones a realizarse en la compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A.", con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1792936446001 y Expediente Societario No. 721230, a fin de que sea registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa y cuyo detalle es el siguiente:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres/ Razón Social:	Santiago Javier	Francisco Javier
Apellidos/	Herrera Mora	Romeu Castellet
CC / RUC / PAS:	171676295-8	PAG567003
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Española
Valor de cada Acción:	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00
Numeración de las Acciones:	001 - 001	001 - 001
Tipo de Inversión:	Nacional	Extranjera Directa
Título Negociado:	001	
Número de Acciones:	001	

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías informamos a ustedes que la arriba descrita transferencia de acciones ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A."

La compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A." tiene el Expediente No. 721230

Atentamente,



Santiago Javier Herrera Mora
CC. 171676295-8



Cecilia Alejandra Galarza Tacuri
CC. 171220876-6

Francisco Javier Romeu Castellet
PAS. PAG567003



Quito DM, 14 de Enero de 2019

Señor Abogado
Santiago Javier Herrera Mora
Gerente General
TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A.
Presente.-

Ref. Cesión de Acciones - Santiago Javier Herrera Mora

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación nos dirigimos Usted para poner en su conocimiento la Cesión de Acciones a realizarse en la compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A.", con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1792936446001 y Expediente Societario No. 721230, a fin de que sea registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa y cuyo detalle es el siguiente:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres/ Razón Social:	Santiago Javier	Francisco Javier
Apellidos/	Herrera Mora	Romeu Castellet
CC / RUC / PAS:	171676295-8	PAG567003
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Española
Valor de cada Acción:	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00
Numeración de las Acciones:	001 - 001	001 - 001
Tipo de Inversión:	Nacional	Extranjera Directa
Título Negociado:	001	
Número de Acciones:	001	

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías informamos a ustedes que la arriba descrita transferencia de acciones ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A."

La compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A." tiene el Expediente No. 721230

Atentamente,



Santiago Javier Herrera Mora
CC. 171676295-8



Cecilia Alejandra Galarza Tacuri
CC. 171220876-6

Francisco Javier Romeu Castellet
PAS. PAG567003



Quito DM, 14 de Enero de 2019

Señor Abogado
Santiago Javier Herrera Mora
Gerente General
TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A.
Presente.-

Ref. Cesión de Acciones – Santiago Javier Herrera Mora

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación nos dirigimos a usted para poner en su conocimiento la Cesión de Acciones a realizarse en la compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A.", con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1792936446001 y Expediente Societario No. 721230, a fin de que sea registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa y cuyo detalle es el siguiente:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres/ Razón Social:	Santiago Javier	TIBA, S.L.U.
Apellidos/	Herrera Mora	
CC / RUC / PAS:	171676295-8	B46081873
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Española
Valor de cada Acción:	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00
Numeración de las Acciones:	002 - 799	002 - 799
Tipo de Inversión:	Nacional	Extranjera Directa
Título Negociado:	001	
Número de Acciones:	798	

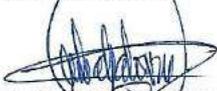
A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías informamos a ustedes que la arriba descrita transferencia de acciones ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A."

La compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A." tiene el Expediente No. 721230

Atentamente,



Santiago Javier Herrera Mora
CC. 171676295-8



Cecilia Alejandra Galarza Tacuri
CC. 171220876-6



Francisco Javier Romeu Castellet
PAS. PAG567003
Apoderado
TIBA, S.L.U.

EG2037510

06/2018



03/2018

FRAN.

SECCION DE DOCUMENTOS NOTARIALES



ED0403967

JOSE MANUEL FUERTES VIDAL
NOTARIO
C/ Doctor J.J. Domínguez, 10, piso 1 pta. 2
46011 - VALENCIA
☎: 963 671 050 ☎: 963 671 157
✉: jmfuertes@notariado.org

NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE
(1.417/17).

ESCRITURA DE PODER.

PODERDANTE.- TIBA, S.L.U.

APODERADO.- DON FRANCISCO JAVIER ROMEU
CASTELLET.

En Valencia, mi residencia a ocho de septiembre de
dos mil diecisiete.

Ante mí, JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia.

=== COMPARECE ===

DON FRANCISCO-JAVIER ROMEU LOPERENA, mayor
de edad, casado, agente de aduanas, con domicilio a estos
efectos en Valencia, calle José Aguirre, número 40, 7º, puerta
7, (46011) y con D.N.I. y N.I.F. número 46.010.482-V.

Sus circunstancias personales constan de sus
manifestaciones.

=== INTERVIENE ===

DON FRANCISCO-JAVIER ROMEU LOPERENA en
nombre y representación de la Sociedad Limitada, de

nacionalidad española, denominada "**TIBA, S.L.U.**", constituida por tiempo indefinido y en forma de sociedad anónima, en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Enrique Aynat Amorós, el 01 de octubre de 1.975, adaptada mediante escritura otorgada asimismo en Valencia, el 21 de julio de 1.992, subsanada por otra de fecha 19 de octubre de 1.992, ambas ante el Notario Don Blas Sancho Alegre; y transformada en sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Ricardo Ferrer Marsal, el día 03 de agosto de 2.000, con el número 2.129 de protocolo, ratificada y rectificada por otra, ante el citado Notario de Barcelona el día 07 de noviembre de 2.000, con el número 2.670 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4.254, libro 1.566, folio 127, hoja número V-21.082, inscripción 19ª; Declarada su unipersonalidad en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Juan Bover Belenguier, el 17 de diciembre de 2.015, con el número 2.484 de protocolo y que causó la inscripción 27ª en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil de Valencia. -----

Siendo sus demás circunstancias las siguientes:-----

DOMICILIO: en VALENCIA (46011) calle José Aguirre, número 40, 7º, puerta 7ª.-----

EG2037509

06/2018



ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA

ED0403966

07/2018



OBJETO SOCIAL: el ejercicio o actuación como transitorios o agentes intermediarios en todo tipo de transportes nacionales e internacionales, por vía marítima, terrestre o aérea, consignación de buques, operaciones de tráfico portuario, representación o agencia de líneas regulares de navegación, agente de fletamentos, con posibilidades de desarrollo a cualquiera otras ciudades de España y del extranjero, si procediese. -----

C.I.F.: tiene asignado el número **B-46.081.873**.-----

Los datos de identificación (denominación, forma jurídica, y en especial el objeto y domicilio) han sido acreditados con copia auténtica de la escritura referida y comprobados telemáticamente por mí en el Registro Mercantil y manifiesta su representante que no han variado respecto de los consignados en los documentos presentados. -----

TITULARIDAD REAL: Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación, necesaria o no, de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y su Reglamento

aprobado por RD 304/2014, de 05 de Mayo, habiendo realizado la oportuna consulta a través del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EL NOTARIADO, respecto de mercantil "**TIBA, S.L.U.**", manifestando el representante citado la veracidad de los datos obtenidos; constando los mismos en acta por mí autorizada el día 26 de septiembre de 2.016, con el número 1.357 de protocolo. -----

Actúa el compareciente en nombre y representación de la mercantil **TIBA, S.L.U.**, en su calidad representante persona física de la nombrada administradora única y socio único, la mercantil ROMINVEST, S.L. (de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de M.Romeu y Compañía, S.L., en escritura autorizada por el Notario Don José-María Faura Ubach, el 24 de junio de 1.939; adaptada el 30 de junio de 1.992, ante el Notario de Madrid, Don José-Manuel de la Cruz Lagunero; y adaptada a la Ley de sociedades de Responsabilidad Limitada el 18 de julio de 1.997, rectificada el 27 de octubre siguiente, ambas ante el Notario de Valencia, Don Alberto Domingo Puchol; y modificado su objeto y trasladado su domicilio -de Valencia a Barcelona-, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Ricardo Ferrer Marsal, el 29 de diciembre de 1.999, con el número 3.220 de protocolo; consta inscrita en el Registro Mercantil de

autorizada he tenido a la vista, resultando, a mi juicio, con facultades suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de **PODER**.-----

Me asegura Don Francisco-Javier Romeu Loperena que dicho cargo no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en modo alguno y que se encuentra vigente en su integridad, así como que la Sociedad que representa subsiste en el día de la fecha, no habiendo modificado su objeto social ni ninguna de las restantes circunstancias de la misma expresadas con anterioridad, hallándose en su plena eficacia jurídica.-----

Le identifico por su documento de Identidad anteriormente reseñado.-----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **PODER** y en consecuencia:-----

=== **DICE Y OTORGA:** ===

PRIMERO.- Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de **DON FRANCISCO JAVIER ROMEU CASTELLET**, mayor de edad, casado, directivo de empresa, vecino de Valencia, domiciliado a estos efectos en Valencia, calle José Aguirre, número 40 (46011) y con D.N.I. y N.I.F. número **29.182.711-N**, para que, en nombre y representación de **"TIBA, S.L.U."** pueda realizar y ejercitar los actos y facultades seguidamente determinados, con plenitud de

EG2037507

06/2018



03/2018



W

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

ED0403964

03/2018



competencia y atribuciones, sin limitación de tiempo y con entera libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, plazos, condiciones, determinaciones y declaraciones, de manera que el apoderado tenga --sin traba, limitación ni excepción alguna-- la completa representación de la mercantil poderdante. -----

=== FACULTADES: ===

1º.- **Facultades administrativas:**-----

Representar a la Sociedad ante todo tipo y/o clase de Ministerios o dependencias del Estado, de la Administración Autonómica, Provincial o Local, Institutos, Mutualidades, Corporaciones, Comisiones o Asociaciones de carácter público y oficial y Organismos, Oficinas Principales de Aduanas y sus subalternas, Autoridades Portuarias, Centros, Empresas o Servicios de carácter autónomo, ante los que podrá instar, promover y desarrollar toda clase de expedientes administrativos, planes, proyectos, autorizaciones y estudios, o cualquier otro beneficio o derecho, y seguirlos por todos sus trámites, desistílos, renunciarlos y transigir sobre ellos; y, en su caso, recurrir

los acuerdos que en los mismos se adopten, agotando la vía administrativa. Realizar los cobros y pagos que de los anteriores se deriven. -----

Solicitar registros de patentes, marcas, modelos de utilidad, rótulos, diseños y nombres comerciales, así como las aplicaciones, modificaciones y renovaciones de las registradas, otorgando para ello, discrecionalmente, los poderes que estime necesarios a Agentes de la Propiedad Industrial. -----

Solicitar en nombre de la entidad, certificado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda o cualquier otro Prestador de Servicios de Certificación (P.S.C.), para obtener la condición de titular de los sistemas de comunicación y suministro de datos relativos a las declaraciones así como las certificaciones necesarias para poder firmar electrónicamente la facturación a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos de conformidad con el anexo VI de la Orden de 24 de abril de 2.001 y la Ley 59/2003. Asimismo para realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de los órganos competentes todas las calificaciones, autorizaciones y títulos necesarios para poder realizar cualquier acto a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en virtud de dicha

EG2037506

06/2018



W

ED0403962

03/2018



Orden y Ley, firmando cuantos documentos públicos y privados sean necesarios a estos efectos.-----

2ª.- Facultades comerciales: -----

Comprar y vender mercaderías, bienes muebles de inversión y utillaje, u otros productos para los procesos productivos de la Sociedad; contratar seguros de todas clases de riesgos; contratar servicios, transportes y suministros de toda índole.-----

Realizar toda clase de operaciones de importación y exportación relacionadas con los anteriores bienes, solicitando los permisos y licencias precisos en el territorio nacional o en el extranjero, actuando ante toda clase de entidades u organismos facultados para ello, por sí o mediante apoderados o agentes oficiales de aduanas, confiriéndoles las facultades que estime convenientes. -----

3ª.- Facultades de contratación ordinaria: -----

Celebrar toda clase de contratos con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio y demás Entidades locales o institucionales y con particulares. Resolver y rescindir contratos y desistir de los mismos. -----

Concurrir a subastas, concursos-subastas y actos de contratación directa con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia y Municipio y demás entidades locales o institucionales y con particulares. Realizar o aceptar adjudicaciones y otorgar y firmar los pertinentes contratos, pagar o cobrar certificaciones y toda clase de libramientos, aceptar y firmar liquidaciones y finiquitos de todas clases. --

4ª.- Facultades de gestión ordinaria, cobros y pagos: -----

Aprobar o impugnar cuentas; efectuar pagos y cobros por cualquier título o cantidad, incluso los libramientos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipios y demás entidades de carácter Regional, Local, Institucional, autónomas o no; aceptar de los deudores adjudicaciones de bienes en pago o para pago de deudas. -----

Seguir, abrir y cancelar cuentas corrientes ordinarias y libretas de ahorro, en moneda nacional o extranjera, en toda clase de Bancos Oficiales, incluso el de España, o privados, Cajas de Ahorros y demás entidades de crédito; disponer de los fondos de las cuentas sociales mediante cheques, transferencias y órdenes de pago y realizar cuanto sea necesario a tenor de las prácticas mercantiles para la marcha normal de tales cuentas y libretas.-----

Librar, endosar, negociar, descontar, cobrar, protestar

EG2037505

06/2018



03/2018

ED0403962



letras de cambio o denegar el pago por falta de aceptación o de pago y notificar dicho protesto a endosatarios y avalistas; formular y aceptar cuentas de resaca, recambio y gastos de devolución. Aceptar, intervenir y pagar letras de cambio, recibir cédulas de notificación de protestos, comparecer ante Notario para alegar tacha de falsedad y cualquier otra manifestación, o pagar y retirar el efecto protestado.-----

Presentar al cobro y requerir al pago de cheques, pagarés y otros efectos mercantiles y, en su caso, los protestos y notificaciones a avalistas y endosatarios; formular cuentas de resaca, recambio y gastos de devolución.-----

Aceptar de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones, avales bancarios o personales, prendas, anticresis, hipotecas y otras, cualesquiera que sea su naturaleza.-----

Presentar, retirar y cancelar depósitos y fianzas de todas clases, gratuitos o retribuidos, en efectivo o en valores, en cualquier persona o entidad, pública o privada, incluso en la Caja General de Depósitos y Banco de España.

5º.- Facultades de régimen laboral: -----

Acordar la admisión, contratación e incluso el despido del personal empleado, técnico o administrativo, fijando todas las condiciones salariales, excepto las suyas propias, las cuales serán fijadas por el Órgano de Administración.----

6ª.- Facultades presupuestarias: -----

Cooperar a establecer los presupuestos anuales ordinarios del ejercicio económico.-----

7ª.- Facultades financieras ordinarias: -----

Concertar y recibir dinero, créditos o préstamos de toda clase de Bancos Oficiales, incluso el de España, o privados, Cajas de Ahorros y demás entidades de crédito, con garantía personal, hipotecaria o pignoratícia, sobre los bienes inmuebles o valores mobiliarios de la Sociedad y demás entidades de crédito.-----

Concertar toda clase de contratos de arrendamiento financiero (leasing), mobiliario e inmobiliario, con todos los pactos, cláusulas y condiciones que libremente se determinen, y, en especial, los relativos a la opción de compra, si procediere. -----

8ª.- Facultades de disposición: -----

Dar o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles.-----

9ª.- Facultades sobre litigios: -----

Comparecer ante cualquier Administración, incluida la



06/2018

EG2037504



ESTADO NOTARIAL

ED0403961

03/2018



Tributaria, organismos sindicales y laborales, Juzgados y Tribunales, y celebrar actos de conciliación, con facultades para allanarse, transigir, avenirse, fijar, aceptar y abonar indemnizaciones de todas clases; personarse, seguir, instar y terminar expedientes, juicios e incidentes ante las Administraciones, órganos y jurisdicciones anteriormente mencionadas, interponiendo cuantos recursos fueran admisibles en Derecho, pudiendo, en todo caso, firmar y presentar los escritos y pruebas que crea conveniente; recibir toda clase de notificaciones y citaciones y firmar actas; especialmente, absolver posiciones y testificar ante los distintos Juzgados y Tribunales en los que al efecto pudiera ser citada la Sociedad. -----

Transigir derechos y acciones; desistir de juicios y procedimientos; allanarse a demandas; someterse a arbitrajes, ya sean de Derecho o de Equidad, designando árbitros y realizando todas las actuaciones precisas hasta la obtención del laudo; prestar ratificaciones personales; hacer comparecencias, consentir y firmar toda clase de documentos públicos, tales como escrituras, actas y

requerimientos notariales, o privados. -----

Intervenir en toda clase de procedimientos de quita y espera, concursos de acreedores, suspensiones de pago y quiebras, asistir a las Juntas, nombrar a los Síndicos, Administradores e Interventores y aceptar el nombramiento. Comparecer y estar en juicio, en representación de la Sociedad, por sí o por medio de apoderados, abogados o procuradores, confiriéndoles las facultades propias del Poder General para Pleitos y otras que estime convenientes. -----

10ª.- Otras facultades. -----

Solicitar afianzamientos o avales a favor de la sociedad poderdante y suscribir las correspondientes contragarantías.

Contratar suministros de cualquier clase y, en especial, de los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono, radio, televisión, accesos a bases de datos, "internet" y otros suministros por tubería, cable u ondas. -----

Tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones. -----

Constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, asociaciones, cooperativas, uniones temporales de empresas y agrupaciones de interés económico, ejercitar todos los derechos y cumplir todas las

EG2037503

06/2018



03/2018

ED0403960



obligaciones inherentes a la calidad de socio o miembro y aceptar y desempeñar cargos en aquéllas, designando incluso la persona física que haya de ejercitar las funciones propias del cargo.-----

11ª.- Otorgar y revocar todo tipo de poderes.-----

12ª.- El ámbito territorial de los poderes es internacional, es decir, podrán ser ejercitados tanto a nivel de territorio español como en cualquier país extranjero.-----

Segundo.- Presentación telemática.-----

Informo debidamente al compareciente que, según el artículo 249 del Reglamento Notarial, se puede obtener asiento de presentación de esta escritura en el Libro Diario del Registro Mercantil por remisión telemática de copia autorizada electrónica, o por comunicación por telefax de los datos reglamentariamente exigidos; al efecto la parte interesada ha realizado la oportuna provisión de fondos a que hace referencia el artículo 426 del Reglamento del Registro Mercantil, adjuntando a la matriz de la presente escritura fotocopia por mí obtenida del original del justificante de la

transferencia efectuada al Registro Mercantil.-----

Para el supuesto de la presentación telemática del presente otorgamiento, se considera presentante de éste, al propio Notario autorizante del mismo, fijándose como domicilio para notificaciones el de esta Oficina Notarial, sita en Valencia (46011), calle Doctor J.J. Dómine, número 10, 1º, 2º.-----

TERCERO.- El/la compareciente, según obra, **ACEPTA Y APRUEBA** esta escritura y sus efectos y para el supuesto y a los efectos del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, solicita la inscripción parcial de esta escritura si no fuera posible su inscripción total, y al extensión de la nota, con expresión de las razones de denegación respecto de los extremos no inscritos.-----

== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ==

Así lo dice y otorga el compareciente, advirtiéndole de las consecuencias de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, y, además, del derecho que tiene a leer esta escritura por sí mismo, al que renuncia, haciéndolo yo, el Notario, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros

EG2037502

06/2018



03/2018

ED0403959



automatizados existentes en la Notaria; que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimientos posteriores y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable, son el Notario autorizante y dirección en 46011-Valencia C/Doctor J.J. Dómine, 10, piso 1, pta.2. ----

Le hago constar que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad del otorgante cuyo consentimiento ha sido libremente prestado.-----

De todo lo contenido en este instrumento público extendido sobre nueve folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los ocho anteriores en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** -----

APLICACIÓN ARANCEL Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1.989 de 13-04-89. DOCUMENTO SIN CUANTÍA.-----

 Siguen las firmas. Signado. JMFUERTES. Rubricado y sellado.-----

PRIMERA DILIGENCIA: La extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento Notarial:-----



06/2018

EG2037501



03/2018



ED0403958

02/2018

ED01854892

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

DM2051705

02/2017

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Votante de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 4/2017/25.677.8 correspondiente a la sociedad TBA SL, inscrita en VALENCIA, número de protocolo 2017/1417 el día ocho de septiembre de dos mil diecisiete fue presentado el día once de septiembre de dos mil diecisiete en el día 893, asiento 903.

VALENCIA, a once de septiembre de dos mil diecisiete



06/2018

EG2037500



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ED0403957

05/2018



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se tienen en todo o en parte, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida solo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, a los efectos de facilitar y facilitar sus solicitudes de publicidad formal que se formen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que consten en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas, bienes o jurídicos, incluso expresando la fuente de procedencia (transacción de la D.C. de 17/03/1988, R.D. de 27/02/1994).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se recoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y de Bienes Muebles de España, publicada a través de la página web www.registradores.es.

En cuanto resulta compatible con la legislación especial del Registro, se reconoce a sus interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos o ejercerlos en su caso a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA a día 11/06/2017.

Í>F#z!TÈOOÍ

(*) C.E.V. - 660303038001920

Servicio Web de Verificación: <http://www.registradores.es/ver>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite constatar la autenticidad de lo expuesto mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Los copias realizadas en soporte papel de documentos públicos, emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan constatar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano u entidad emisoras. (Art. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45o del RD 1671/09).

02/2017



DM2051707



Agencia Nacional de Certificación

JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de calificación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 7417/2017 fue enviado por el Registro Mercantil VALENCIA MERCANTIL en fecha 13/09/2017 a las 09:55:36, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE JUAN CARLOS RAMON CHORNET - NIF 22890786J.

- Resultado de la validación de la firma electrónica:
- ✓ El certificado no estaba caducado.
 - ✓ El certificado no estaba revocado.
 - ✓ Se confía en el emisor del certificado.
 - ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2017/1417, autoricada el día ocho de septiembre de dos mil diecisiete por el notario FUERTES VIDAL JOSÉ MANUEL, que fue presentada el día once de septiembre de dos mil diecisiete, con el número de entrada 1/201726.877.0, diario 869, tomo 933, ha sido inscrita con fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, en el tomo 4254, folio 132, inscripción 32 con baja V-21082, de la entidad TBA SL.



06/2018

EG2037499



0000000000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ED0403956

03/2018



Indicándose con especial claridad la no inclusión de la personalia no titulada a que se refieren las inscripciones previas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Inscritos en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

VALENCIA, tres de septiembre de dos mil dieciocho

DM2051706

02/2017

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se tienen en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en el presente contenido sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicación formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusiva y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en el presente información registral a ficheros o bases de datos para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Resolución de la DGRN de 17/02/1998, BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercaderías y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JUAN CARLOS RAMON CHORNET a día 13/09/2017.

l.>F#zKuEOzI

(*) C.S.V. - 1450303038043050

Servicio Web de Verificación: <http://sigas.sivm.registradores.org/siv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por canales electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano u entidad emisora. (Art. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45a del RD 1071/09).

EG2037498

06/2018



03/2018



03/2018

EG0403955



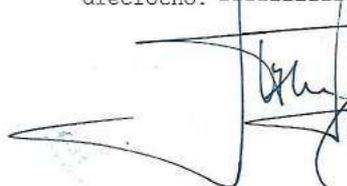
ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de LA PODERDANTE la libro en trece folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los doce siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En VALENCIA, a veinte de Julio del año dos mil dieciocho, DOY FE.



TESTIMONIO N° 1.055/18 Sección 2ª. -----
YO, JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL, Notario del Ilustre
Colegio de Valencia, con residencia en Valencia. DOY
FE: -----

Que las fotocopias que anteceden, que están
extendidas en trece folios timbrados de papel notarial
de la serie EG, números 2037498 y los doce siguientes
en orden correlativo, coinciden con su original (Copia
Autorizada Literal de la Escritura de Poder, otorgada
por la mercantil "TIBA, S.L.U.", ante mi, Notario de
Valencia, el día ocho de Septiembre de dos mil
diecisiete, bajo el número mil cuatrocientos diecisiete
(1.417/17) de mi Protocolo) que me ha sido exhibido por
persona interesada, ÚNICAMENTE A LOS EFECTOS DE SER
PRESENTADO ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. -----

Valencia, veinte de diciembre del año dos mil
dieciocho. -----



FE PÚBLICA NOTARIAL
JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE VALENCIA
A192225723
Nihil Prius Fide

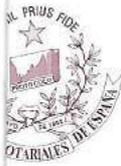


- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 7.
- 8.
- 9.



2141/8

UGS032



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by

D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL

Notario de VALENCIA

Notary of

el día 20/12/2018

on

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SELLO DE LA NOTARÍA
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	VALENCIA
6. el día the / le	21/12/2018
7. por by / par	EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
8. bajo el número No sous no	N9101/2018/021612
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



0240884383

La apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>
 Código de verificación de la Apostilla: NA:11 bK-DNQQ-tZEB-XL7]

 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification Code of the Apostille: NA:11 bK-DNQQ-tZEB-XL7]

 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

06/2018



EG2037914



Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

Delegación Especial de VALENCIA

Delegación de VALENCIA
OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA
CL. JESUS, 19
46007 VALENCIA (VALENCIA)

Nº de Firmas: 0002260037



962811682 Nº Certificado: 16596287191
TIBA S.L.U.

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y sus posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cojejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agencia tributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados. Cojejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)-Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 21 de septiembre de 2016. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 5QPXTASBL7YELVA9 en www.agencia tributaria.gob.es.

 Agencia Tributaria MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA www.agencia tributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
	Número de Identificación Fiscal Definitivo	
	B46081873	
Denominación TIBA S.L.U.		
Razón Social		
Anagrama Comercial:		
Domicilio CALLE JOSE AGUIRRE, NUM. 40		
Social 46011 VALENCIA - (VALENCIA)		
Domicilio CALLE JOSE AGUIRRE, NUM. 40		
Fiscal PLANTA 97		
46011 VALENCIA - (VALENCIA)		
Administración de la AEAT 46601 BLASCO IBAÑZ		
Fecha N.I.F. Definitivo: 14-05-2001		
Código Electrónico: DF19A2FCDB5DDF6C		



TESTIMONIO N° 1.046/18; Sección 2ª.-----
Yo, JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL, Notario del Ilustre
Colegio de Valencia, con residencia en Valencia. DOY
FE:-----

Que la fotocopia que antecede, que está extendida
en el presente folio timbrado de papel notarial de la
serie EG, número 2037914, coincide con el documento,
que me ha sido exhibido por persona interesada.-----

Valencia, diecinueve de diciembre del año dos mil
dieciocho.-----

[Handwritten signature]



NIHIL PRIUS FIDE
A122225723



2/4/18

UQ8032



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by
D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL
 Notario de VALENCIA
 Notary of
 el día 19/12/2018
 on

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA <small>Country / Pays :</small>	
El presente documento público <small>This public document / Le présent acte public</small>	
2. ha sido firmado por D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL <small>has been signed by / a été signé par</small>	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO <small>acting in the capacity of / agissant en qualité de</small>	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA <small>bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de</small>	
Certificado <small>Certified / Attesté</small>	
5. en VALENCIA <small>at / à</small>	6. el día 21/12/2018 <small>the / le</small>
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA <small>by / par</small>	
8. bajo el número N9101/2018/021618 <small>No / sous no</small>	
9. Sello / timbre: <small>Seal / stamp: / Sceau / timbre:</small>	10. Firma: <small>Signature: / Signature :</small>



[Handwritten signature]
 D. Francisco Cantos Viñals
 Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 [No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
 Código de verificación de la Apostilla: NA:kocn-Dryp-Fs3Y-c6dA

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 [This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
 Verification Code of the Apostille: NA:kocn-Dryp-Fs3Y-c6dA

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 [L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
 Code de vérification de l'Apostille: NA:kocn-Dryp-Fs3Y-c6dA

Quito DM, 14 de Enero de 2019

Señor Abogado
Santiago Javier Herrera Mora
Gerente General
TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A.
Presente.-

Ref. Cesión de Acciones – Santiago Javier Herrera Mora

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación nos dirigimos Usted para poner en su conocimiento la Cesión de Acciones a realizarse en la compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A.", con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1792936446001 y Expediente Societario No. 721230, a fin de que sea registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa y cuyo detalle es el siguiente:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres/ Razón Social:	Santiago Javier	TIBA, S.L.U.
Apellidos/	Herrera Mora	
CC / RUC / PAS:	171676295-8	B46081873
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Española
Valor de cada Acción:	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00
Numeración de las Acciones:	002 - 799	002 - 799
Tipo de Inversión:	Nacional	Extranjera Directa
Título Negociado:	001	
Número de Acciones:	798	

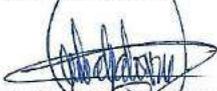
A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías informamos a ustedes que la arriba descrita transferencia de acciones ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A."

La compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A." tiene el Expediente No. 721230

Atentamente,



Santiago Javier Herrera Mora
CC. 171676295-8



Cecilia Alejandra Galarza Tacuri
CC. 171220876-6



Francisco Javier Romeu Castellet
PAS. PAG567003
Apoderado
TIBA, S.L.U.

EG2037510

06/2018



03/2018

FRAN.

SECCION DE DOCUMENTOS NOTARIALES



ED0403967

JOSE MANUEL FUERTES VIDAL
NOTARIO
C/ Doctor J.J. Domínguez, 10, piso 1 pta. 2
46011 - VALENCIA
☎: 963 671 050 ☎: 963 671 157
✉: jmfuertes@notariado.org

NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE
(1.417/17).

ESCRITURA DE PODER.

PODERDANTE.- TIBA, S.L.U.

APODERADO.- DON FRANCISCO JAVIER ROMEU
CASTELLET.

En Valencia, mi residencia a ocho de septiembre de
dos mil diecisiete.

Ante mí, JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia.

=== COMPARECE ===

DON FRANCISCO-JAVIER ROMEU LOPERENA, mayor
de edad, casado, agente de aduanas, con domicilio a estos
efectos en Valencia, calle José Aguirre, número 40, 7º, puerta
7, (46011) y con D.N.I. y N.I.F. número 46.010.482-V.

Sus circunstancias personales constan de sus
manifestaciones.

=== INTERVIENE ===

DON FRANCISCO-JAVIER ROMEU LOPERENA en
nombre y representación de la Sociedad Limitada, de

nacionalidad española, denominada "**TIBA, S.L.U.**", constituida por tiempo indefinido y en forma de sociedad anónima, en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Enrique Aynat Amorós, el 01 de octubre de 1.975, adaptada mediante escritura otorgada asimismo en Valencia, el 21 de julio de 1.992, subsanada por otra de fecha 19 de octubre de 1.992, ambas ante el Notario Don Blas Sancho Alegre; y transformada en sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Ricardo Ferrer Marsal, el día 03 de agosto de 2.000, con el número 2.129 de protocolo, ratificada y rectificada por otra, ante el citado Notario de Barcelona el día 07 de noviembre de 2.000, con el número 2.670 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4.254, libro 1.566, folio 127, hoja número V-21.082, inscripción 19ª; Declarada su unipersonalidad en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Juan Bover Belenguier, el 17 de diciembre de 2.015, con el número 2.484 de protocolo y que causó la inscripción 27ª en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil de Valencia. -----

Siendo sus demás circunstancias las siguientes:-----

DOMICILIO: en VALENCIA (46011) calle José Aguirre, número 40, 7º, puerta 7ª.-----

EG2037509

06/2018



ESTADO DE INSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS

ED0403966

07/2018



OBJETO SOCIAL: el ejercicio o actuación como transitorios o agentes intermediarios en todo tipo de transportes nacionales e internacionales, por vía marítima, terrestre o aérea, consignación de buques, operaciones de tráfico portuario, representación o agencia de líneas regulares de navegación, agente de fletamentos, con posibilidades de desarrollo a cualquiera otras ciudades de España y del extranjero, si procediese. -----

C.I.F.: tiene asignado el número **B-46.081.873**.-----

Los datos de identificación (denominación, forma jurídica, y en especial el objeto y domicilio) han sido acreditados con copia auténtica de la escritura referida y comprobados telemáticamente por mí en el Registro Mercantil y manifiesta su representante que no han variado respecto de los consignados en los documentos presentados. -----

TITULARIDAD REAL: Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación, necesaria o no, de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y su Reglamento

aprobado por RD 304/2014, de 05 de Mayo, habiendo realizado la oportuna consulta a través del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EL NOTARIADO, respecto de mercantil "**TIBA, S.L.U.**", manifestando el representante citado la veracidad de los datos obtenidos; constando los mismos en acta por mí autorizada el día 26 de septiembre de 2.016, con el número 1.357 de protocolo. -----

Actúa el compareciente en nombre y representación de la mercantil **TIBA, S.L.U.**, en su calidad representante persona física de la nombrada administradora única y socio único, la mercantil ROMINVEST, S.L. (de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de M.Romeu y Compañía, S.L., en escritura autorizada por el Notario Don José-María Faura Ubach, el 24 de junio de 1.939; adaptada el 30 de junio de 1.992, ante el Notario de Madrid, Don José-Manuel de la Cruz Lagunero; y adaptada a la Ley de sociedades de Responsabilidad Limitada el 18 de julio de 1.997, rectificada el 27 de octubre siguiente, ambas ante el Notario de Valencia, Don Alberto Domingo Puchol; y modificado su objeto y trasladado su domicilio -de Valencia a Barcelona-, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Ricardo Ferrer Marsal, el 29 de diciembre de 1.999, con el número 3.220 de protocolo; consta inscrita en el Registro Mercantil de

EG2037508

06/2018



06/2018



NOTARIO D. JOSE MANUEL FUERTES SANCHEZ VALENCIA

E00403965

06/2018



Barcelona, al tomo 44599, folio 196, hoja B-215717; en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Sr. Ferrer Marsà, el 28 de julio de 2.015, con el número 1.955 de protocolo, se procedió a la Fusión por Absorción (M.Romeu y Compañía, S.L. absorbía a la mercantil Rominvest, S.L.), modificando la denominación social, por ROMINVENST, S.L. y ampliando el capital social, dicha escritura causó la inscripción 38ª en la hoja B-215.715 abierta a la sociedad en el registro Mercantil de Barcelona, tomo 44599, folio 193. Domicilio social en BARCELONA (08008) avenida Diagonal, número 403 y cuyo objeto social es la dirección y gestión de las entidades en las que participe como socio con derecho a voto. Tiene asignado el C.I.F. número B-46.013.827), en virtud de la decisión del socio único en funciones de Junta General, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2.015 y que fueron objeto de elevación a público en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Juan Bover Belenguer, el 28 de junio de 2.016, con el número 1.332 y que causó la inscripción 28ª en la hoja abierta a la mercantil Tiba, S.L.U.; cuya copia

autorizada he tenido a la vista, resultando, a mi juicio, con facultades suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de **PODER**.-----

Me asegura Don Francisco-Javier Romeu Loperena que dicho cargo no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en modo alguno y que se encuentra vigente en su integridad, así como que la Sociedad que representa subsiste en el día de la fecha, no habiendo modificado su objeto social ni ninguna de las restantes circunstancias de la misma expresadas con anterioridad, hallándose en su plena eficacia jurídica.-----

Le identifico por su documento de Identidad anteriormente reseñado.-----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **PODER** y en consecuencia:-----

=== **DICE Y OTORGA:** ===

PRIMERO.- Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de **DON FRANCISCO JAVIER ROMEU CASTELLET**, mayor de edad, casado, directivo de empresa, vecino de Valencia, domiciliado a estos efectos en Valencia, calle José Aguirre, número 40 (46011) y con D.N.I. y N.I.F. número **29.182.711-N**, para que, en nombre y representación de **"TIBA, S.L.U."** pueda realizar y ejercitar los actos y facultades seguidamente determinados, con plenitud de

EG2037507

06/2018



03/2018



W

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

ED0403964

03/2018



competencia y atribuciones, sin limitación de tiempo y con entera libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, plazos, condiciones, determinaciones y declaraciones, de manera que el apoderado tenga --sin traba, limitación ni excepción alguna-- la completa representación de la mercantil poderdante. -----

=== FACULTADES: ===

1º.- **Facultades administrativas:**-----

Representar a la Sociedad ante todo tipo y/o clase de Ministerios o dependencias del Estado, de la Administración Autonómica, Provincial o Local, Institutos, Mutualidades, Corporaciones, Comisiones o Asociaciones de carácter público y oficial y Organismos, Oficinas Principales de Aduanas y sus subalternas, Autoridades Portuarias, Centros, Empresas o Servicios de carácter autónomo, ante los que podrá instar, promover y desarrollar toda clase de expedientes administrativos, planes, proyectos, autorizaciones y estudios, o cualquier otro beneficio o derecho, y seguirlos por todos sus trámites, desistílos, renunciarlos y transigir sobre ellos; y, en su caso, recurrir

los acuerdos que en los mismos se adopten, agotando la vía administrativa. Realizar los cobros y pagos que de los anteriores se deriven. -----

Solicitar registros de patentes, marcas, modelos de utilidad, rótulos, diseños y nombres comerciales, así como las aplicaciones, modificaciones y renovaciones de las registradas, otorgando para ello, discrecionalmente, los poderes que estime necesarios a Agentes de la Propiedad Industrial. -----

Solicitar en nombre de la entidad, certificado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda o cualquier otro Prestador de Servicios de Certificación (P.S.C.), para obtener la condición de titular de los sistemas de comunicación y suministro de datos relativos a las declaraciones así como las certificaciones necesarias para poder firmar electrónicamente la facturación a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos de conformidad con el anexo VI de la Orden de 24 de abril de 2.001 y la Ley 59/2003. Asimismo para realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de los órganos competentes todas las calificaciones, autorizaciones y títulos necesarios para poder realizar cualquier acto a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en virtud de dicha

EG2037506

06/2018



W

ED0403962

03/2018



Orden y Ley, firmando cuantos documentos públicos y privados sean necesarios a estos efectos.-----

2ª.- Facultades comerciales: -----

Comprar y vender mercaderías, bienes muebles de inversión y utillaje, u otros productos para los procesos productivos de la Sociedad; contratar seguros de todas clases de riesgos; contratar servicios, transportes y suministros de toda índole.-----

Realizar toda clase de operaciones de importación y exportación relacionadas con los anteriores bienes, solicitando los permisos y licencias precisos en el territorio nacional o en el extranjero, actuando ante toda clase de entidades u organismos facultados para ello, por sí o mediante apoderados o agentes oficiales de aduanas, confiriéndoles las facultades que estime convenientes. -----

3ª.- Facultades de contratación ordinaria: -----

Celebrar toda clase de contratos con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio y demás Entidades locales o institucionales y con particulares. Resolver y rescindir contratos y desistir de los mismos. -----

Concurrir a subastas, concursos-subastas y actos de contratación directa con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia y Municipio y demás entidades locales o institucionales y con particulares. Realizar o aceptar adjudicaciones y otorgar y firmar los pertinentes contratos, pagar o cobrar certificaciones y toda clase de libramientos, aceptar y firmar liquidaciones y finiquitos de todas clases. --

4ª.- Facultades de gestión ordinaria, cobros y pagos: -----

Aprobar o impugnar cuentas; efectuar pagos y cobros por cualquier título o cantidad, incluso los libramientos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipios y demás entidades de carácter Regional, Local, Institucional, autónomas o no; aceptar de los deudores adjudicaciones de bienes en pago o para pago de deudas. -----

Seguir, abrir y cancelar cuentas corrientes ordinarias y libretas de ahorro, en moneda nacional o extranjera, en toda clase de Bancos Oficiales, incluso el de España, o privados, Cajas de Ahorros y demás entidades de crédito; disponer de los fondos de las cuentas sociales mediante cheques, transferencias y órdenes de pago y realizar cuanto sea necesario a tenor de las prácticas mercantiles para la marcha normal de tales cuentas y libretas.-----

Librar, endosar, negociar, descontar, cobrar, protestar

EG2037505

06/2018



03/2018

ED0403962



letras de cambio o denegar el pago por falta de aceptación o de pago y notificar dicho protesto a endosatarios y avalistas; formular y aceptar cuentas de resaca, recambio y gastos de devolución. Aceptar, intervenir y pagar letras de cambio, recibir cédulas de notificación de protestos, comparecer ante Notario para alegar tacha de falsedad y cualquier otra manifestación, o pagar y retirar el efecto protestado.-----

Presentar al cobro y requerir al pago de cheques, pagarés y otros efectos mercantiles y, en su caso, los protestos y notificaciones a avalistas y endosatarios; formular cuentas de resaca, recambio y gastos de devolución.-----

Aceptar de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones, avales bancarios o personales, prendas, anticresis, hipotecas y otras, cualesquiera que sea su naturaleza.-----

Presentar, retirar y cancelar depósitos y fianzas de todas clases, gratuitos o retribuidos, en efectivo o en valores, en cualquier persona o entidad, pública o privada, incluso en la Caja General de Depósitos y Banco de España.

5º.- Facultades de régimen laboral: -----

Acordar la admisión, contratación e incluso el despido del personal empleado, técnico o administrativo, fijando todas las condiciones salariales, excepto las suyas propias, las cuales serán fijadas por el Órgano de Administración.----

6ª.- Facultades presupuestarias: -----

Cooperar a establecer los presupuestos anuales ordinarios del ejercicio económico.-----

7ª.- Facultades financieras ordinarias: -----

Concertar y recibir dinero, créditos o préstamos de toda clase de Bancos Oficiales, incluso el de España, o privados, Cajas de Ahorros y demás entidades de crédito, con garantía personal, hipotecaria o pignoratícia, sobre los bienes inmuebles o valores mobiliarios de la Sociedad y demás entidades de crédito.-----

Concertar toda clase de contratos de arrendamiento financiero (leasing), mobiliario e inmobiliario, con todos los pactos, cláusulas y condiciones que libremente se determinen, y, en especial, los relativos a la opción de compra, si procediere. -----

8ª.- Facultades de disposición: -----

Dar o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles.-----

9ª.- Facultades sobre litigios: -----

Comparecer ante cualquier Administración, incluida la



06/2018

EG2037504



ESTADO NOTARIAL

ED0403961

03/2018



Tributaria, organismos sindicales y laborales, Juzgados y Tribunales, y celebrar actos de conciliación, con facultades para allanarse, transigir, avenirse, fijar, aceptar y abonar indemnizaciones de todas clases; personarse, seguir, instar y terminar expedientes, juicios e incidentes ante las Administraciones, órganos y jurisdicciones anteriormente mencionadas, interponiendo cuantos recursos fueran admisibles en Derecho, pudiendo, en todo caso, firmar y presentar los escritos y pruebas que crea conveniente; recibir toda clase de notificaciones y citaciones y firmar actas; especialmente, absolver posiciones y testificar ante los distintos Juzgados y Tribunales en los que al efecto pudiera ser citada la Sociedad. -----

Transigir derechos y acciones; desistir de juicios y procedimientos; allanarse a demandas; someterse a arbitrajes, ya sean de Derecho o de Equidad, designando árbitros y realizando todas las actuaciones precisas hasta la obtención del laudo; prestar ratificaciones personales; hacer comparecencias, consentir y firmar toda clase de documentos públicos, tales como escrituras, actas y

requerimientos notariales, o privados. -----

Intervenir en toda clase de procedimientos de quita y espera, concursos de acreedores, suspensiones de pago y quiebras, asistir a las Juntas, nombrar a los Síndicos, Administradores e Interventores y aceptar el nombramiento. Comparecer y estar en juicio, en representación de la Sociedad, por sí o por medio de apoderados, abogados o procuradores, confiriéndoles las facultades propias del Poder General para Pleitos y otras que estime convenientes. -----

10ª.- Otras facultades. -----

Solicitar afianzamientos o avales a favor de la sociedad poderdante y suscribir las correspondientes contragarantías.

Contratar suministros de cualquier clase y, en especial, de los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono, radio, televisión, accesos a bases de datos, "internet" y otros suministros por tubería, cable u ondas. -----

Tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones. -----

Constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, asociaciones, cooperativas, uniones temporales de empresas y agrupaciones de interés económico, ejercitar todos los derechos y cumplir todas las

EG2037503

06/2018



03/2018

ED0403960



obligaciones inherentes a la calidad de socio o miembro y aceptar y desempeñar cargos en aquéllas, designando incluso la persona física que haya de ejercitar las funciones propias del cargo.-----

11ª.- Otorgar y revocar todo tipo de poderes.-----

12ª.- El ámbito territorial de los poderes es internacional, es decir, podrán ser ejercitados tanto a nivel de territorio español como en cualquier país extranjero.-----

Segundo.- Presentación telemática.-----

Informo debidamente al compareciente que, según el artículo 249 del Reglamento Notarial, se puede obtener asiento de presentación de esta escritura en el Libro Diario del Registro Mercantil por remisión telemática de copia autorizada electrónica, o por comunicación por telefax de los datos reglamentariamente exigidos; al efecto la parte interesada ha realizado la oportuna provisión de fondos a que hace referencia el artículo 426 del Reglamento del Registro Mercantil, adjuntando a la matriz de la presente escritura fotocopia por mí obtenida del original del justificante de la

transferencia efectuada al Registro Mercantil.-----

Para el supuesto de la presentación telemática del presente otorgamiento, se considera presentante de éste, al propio Notario autorizante del mismo, fijándose como domicilio para notificaciones el de esta Oficina Notarial, sita en Valencia (46011), calle Doctor J.J. Dómine, número 10, 1º, 2º.-----

TERCERO.- El/la compareciente, según obra, **ACEPTA Y APRUEBA** esta escritura y sus efectos y para el supuesto y a los efectos del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, solicita la inscripción parcial de esta escritura si no fuera posible su inscripción total, y al extensión de la nota, con expresión de las razones de denegación respecto de los extremos no inscritos.-----

== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ==

Así lo dice y otorga el compareciente, advirtiéndole de las consecuencias de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, y, además, del derecho que tiene a leer esta escritura por sí mismo, al que renuncia, haciéndolo yo, el Notario, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros

EG2037502

06/2018



03/2018

ED0403959



automatizados existentes en la Notaria; que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimientos posteriores y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable, son el Notario autorizante y dirección en 46011-Valencia C/Doctor J.J. Dómine, 10, piso 1, pta.2. ----

Le hago constar que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad del otorgante cuyo consentimiento ha sido libremente prestado.-----

De todo lo contenido en este instrumento público extendido sobre nueve folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los ocho anteriores en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** -----

APLICACIÓN ARANCEL Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. -----
DOCUMENTO SIN CUANTIA.-----

Siguen las firmas. Signado. JMFUERTES. Rubricado y sellado.-----

PRIMERA DILIGENCIA: La extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento Notarial:-----



06/2018

EG2037501



03/2018



ED0403958

02/2018

DM1854892

Decreto de la Alcaldía de Valencia, de 14 de mayo de 2018, por el que se declara de utilidad pública y se adjudica a concurso público el suministro de...

Características:
- Objeto: ...
- Plazo de ejecución: ...
- Forma de adjudicación: ...
- Tipo de contrato: ...
- Forma de pago: ...

Para más información, consultar el anuncio de licitación en el portal de contratación pública de la Comunidad Valenciana.

El Ayuntamiento de Valencia se compromete a proporcionar toda la información necesaria para la ejecución del contrato.

DM2051705

02/2017

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Votante de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 4/2017/25.677.8 correspondiente a la sociedad TBA SL, inscrito en VALENCIA, número de protocolo 2017/1417 el día ocho de septiembre de dos mil diecisiete fue presentado el día once de septiembre de dos mil diecisiete en el día 893, asiento 903.

VALENCIA, a once de septiembre de dos mil diecisiete



06/2018

EG2037500



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ED0403957

05/2018



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se tienen en todo o en parte, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida solo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, a los efectos de facilitar y facilitar sus solicitudes de publicidad formal que se formen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que consten en la presente información registral a ficheros o bases informativas para la consulta individualizada de personas, físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (transacción de la D.C. de 17/03/1988, R.D. de 27/02/1994).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se recoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Reales de España, publicada a través de la página web www.registradores.es.

En cuanto resulta compatible con la legislación especial del Registro, se reconoce a sus interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos o ejercerlos en su caso a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA a día 11/06/2017.

Í>F#z!TÈOOÍ

(*) C.E.V. - 660303038001920

Servicio Web de Verificación: <http://www.registradores.es/ver>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite constatar la autenticidad de lo expuesto mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Los copias realizadas en soporte papel de documentos públicos, emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan constatar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano u entidad emisora. (Art. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45o del RD 1671/09).

02/2017



DM2051707



Agencia Nacional de Certificación

JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de calificación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 7417/2017 fue enviado por el Registro Mercantil VALENCIA MERCANTIL en fecha 13/09/2017 a las 09:55:36, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE JUAN CARLOS RAMON CHORNET - NIF 22890786J.

- Resultado de la validación de la firma electrónica:
- ✓ El certificado no estaba caducado.
 - ✓ El certificado no estaba revocado.
 - ✓ Se confía en el emisor del certificado.
 - ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2017/1417, autoricada el día ocho de septiembre de dos mil diecisiete por el notario FUERTES VIDAL JOSÉ MANUEL, que fue presentada el día once de septiembre de dos mil diecisiete, con el número de entrada 1/201726.877.0, diario 869, tomo 933, ha sido inscrita con fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, en el tomo 4254, folio 132, inscripción 32 con baja V-21082, de la entidad TIBA SL.



06/2018

EG2037499



0000000000

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD

ED0403956

03/2018



Indicándose con mayor expresividad la no inclusión de la personalia no vinculada a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Inscritos en el REGISTRO PÚBLICO CONCLUSIVO, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

VALENCIA, trece de septiembre de dos mil dieciocho

DM2051706

02/2017

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se tienen en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en el presente contenido sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicación formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusiva y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en el presente información registral a ficheros o bases de datos para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Resolución de la DGRN de 17/02/1998, BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercaderías y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JUAN CARLOS RAMON CHORNET a día 13/09/2017.

l.>F#zKuEOzI

(*) C.S.V. - 1450303038043050

Servicio Web de Verificación: <http://sigas.sesaweb.registradores.org/sigaw>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por canales electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano u entidad emisora. (Art. 30.5 de la Ley 17/2007 y 45a del RD 1071/09).

EG2037498

06/2018



03/2018



03/2018

EG0403955



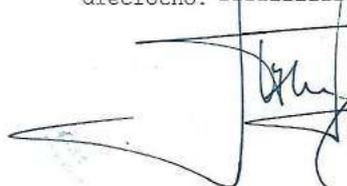
ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de LA PODERDANTE la libro en trece folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los doce siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En VALENCIA, a veinte de Julio del año dos mil dieciocho, DOY FE.



TESTIMONIO N° 1.055/18 Sección 2ª. -----
YO, JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL, Notario del Ilustre
Colegio de Valencia, con residencia en Valencia. DOY
FE: -----

Que las fotocopias que anteceden, que están
extendidas en trece folios timbrados de papel notarial
de la serie EG, números 2037498 y los doce siguientes
en orden correlativo, coinciden con su original (Copia
Autorizada Literal de la Escritura de Poder, otorgada
por la mercantil "TIBA, S.L.U.", ante mi, Notario de
Valencia, el día ocho de Septiembre de dos mil
diecisiete, bajo el número mil cuatrocientos diecisiete
(1.417/17) de mi Protocolo) que me ha sido exhibido por
persona interesada, ÚNICAMENTE A LOS EFECTOS DE SER
PRESENTADO ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. -----

Valencia, veinte de diciembre del año dos mil
dieciocho. -----



FE PÚBLICA NOTARIAL
JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE VALENCIA
A192225723
Nihil Prius Fide

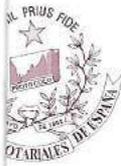


- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 7.
- 8.
- 9.



2141/8

UGS032



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by

D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL

Notario de VALENCIA

Notary of

el día 20/12/2018

on

APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SELLO DE LA NOTARÍA
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	VALENCIA
6. el día the / le	21/12/2018
7. por by / par	EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
8. bajo el número No sous no	N9101/2018/021612
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



0240884383

La apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>
Código de verificación de la Apostilla: NA:11 bK-DNQQ-tZEB-XL7]

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification Code of the Apostille: NA:11 bK-DNQQ-tZEB-XL7]

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

06/2018



EG2037914



Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

Delegación Especial de VALENCIA

Delegación de VALENCIA
OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA
CL. JESUS, 19
46007 VALENCIA (VALENCIA)

Nº de Firmas: 0002260037



9628114852 Nº Certificado: 165962877191
TIBA S.L.U.

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y sus posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cojejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agencia tributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados. Cojejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)-Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 21 de septiembre de 2016. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 5QPXTASBL7YELVA9 en www.agencia tributaria.gob.es.

 Agencia Tributaria MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA www.agencia tributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Número de Identificación Fiscal Definitivo B46081873
	Denominación TIBA S.L.U. Razón Social Anagrama Comercial: Domicilio CALLE JOSE AGUIRRE, NUM. 40 Social 46011 VALENCIA - (VALENCIA) Domicilio CALLE JOSE AGUIRRE, NUM. 40 Fiscal PLANTA 97 46011 VALENCIA - (VALENCIA) Administración de la AEAT 46601 BLASCO IBAÑZ Fecha N.I.F. Definitivo: 14-05-2001 Código Electrónico: DF19A2FCDB5DDF6C



TESTIMONIO N° 1.046/18; Sección 2ª.-----
Yo, JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL, Notario del Ilustre
Colegio de Valencia, con residencia en Valencia. DOY
FE:-----

Que la fotocopia que antecede, que está extendida
en el presente folio timbrado de papel notarial de la
serie EG, número 2037914, coincide con el documento,
que me ha sido exhibido por persona interesada.-----

Valencia, diecinueve de diciembre del año dos mil
dieciocho.-----

[Handwritten signature]



FE PÚBLICA NOTARIAL
JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL
NILI PRIUS FIDE
VALON - VALENCIA
A122225723
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NILI PRIUS FIDE
0241800515



2/4/18

UQ8032



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by
D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL
 Notario de VALENCIA
 Notary of
 el día 19/12/2018
 on

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA <small>Country / Pays :</small>	
El presente documento público <small>This public document / Le présent acte public</small>	
2. ha sido firmado por D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL <small>has been signed by / a été signé par</small>	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO <small>acting in the capacity of / agissant en qualité de</small>	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA <small>bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de</small>	
Certificado <small>Certified / Attesté</small>	
5. en VALENCIA <small>at / à</small>	6. el día 21/12/2018 <small>the / le</small>
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA <small>by / par</small>	
8. bajo el número N9101/2018/021618 <small>No / sous no</small>	
9. Sello / timbre: <small>Seal / stamp: / Sceau / timbre:</small>	10. Firma: <small>Signature: / Signature :</small>



[Handwritten signature]
 D. Francisco Cantos Viñals
 Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 [No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
 Código de verificación de la Apostilla: NA:kocn-Dryp-Fs3Y-c6dA

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 [This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
 Verification Code of the Apostille: NA:kocn-Dryp-Fs3Y-c6dA

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 [L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
 Code de vérification de l'Apostille: NA:kocn-Dryp-Fs3Y-c6dA

Quito DM, 14 de Enero de 2019

Señor Abogado
Santiago Javier Herrera Mora
Gerente General
TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A.
Presente.-

Ref. Cesión de Acciones - Carlos Alberto Reyes Jácome

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación nos dirigimos Usted para poner en su conocimiento la Cesión de Acciones a realizarse en la compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A.", con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1792936446001 y Expediente Societario No. 721230, a fin de que sea registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa y cuyo detalle es el siguiente:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres/ Razón Social:	Carlos Alberto	TIBA SLU
Apellidos/	Reyes Jácome	
CC / RUC / PAS:	171275912-3	B46081873
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Española
Valor de cada Acción:	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00
Numeración de las Acciones:	800 - 800	800 - 800
Tipo de Inversión:	Nacional	Extranjera Directa
Título Negociado:	002	
Número de Acciones:	1	

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías informamos a ustedes que la arriba descrita transferencia de acciones ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A."

La compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A." tiene el Expediente No. 721230

Atentamente,



Carlos Alberto Reyes Jácome
CC. 171275912-3



Francisco Javier Romeu Castellet
PAS. PAG567003
Apoderado
TIBA, S.L.U.

EG2037510

06/2018



03/2018

FRAN.

SECCION DE ADMINISTRACION DE REGISTROS



ED0403967

JOSE MANUEL FUERTES VIDAL
NOTARIO
C/ Doctor J.J. Domínguez, 10, piso 1 pta. 2
46011 - VALENCIA
☎: 963 671 050 ☎: 963 671 157
✉: jmfuertes@notariado.org

NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE
(1.417/17).

ESCRITURA DE PODER.

PODERDANTE.- TIBA, S.L.U.

APODERADO.- DON FRANCISCO JAVIER ROMEU
CASTELLET.

En Valencia, mi residencia a ocho de septiembre de
dos mil diecisiete.

Ante mí, JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia.

=== COMPARECE ===

DON FRANCISCO-JAVIER ROMEU LOPERENA, mayor
de edad, casado, agente de aduanas, con domicilio a estos
efectos en Valencia, calle José Aguirre, número 40, 7º, puerta
7, (46011) y con D.N.I. y N.I.F. número 46.010.482-V.

Sus circunstancias personales constan de sus
manifestaciones.

=== INTERVIENE ===

DON FRANCISCO-JAVIER ROMEU LOPERENA en
nombre y representación de la Sociedad Limitada, de

nacionalidad española, denominada "**TIBA, S.L.U.**", constituida por tiempo indefinido y en forma de sociedad anónima, en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Enrique Aynat Amorós, el 01 de octubre de 1.975, adaptada mediante escritura otorgada asimismo en Valencia, el 21 de julio de 1.992, subsanada por otra de fecha 19 de octubre de 1.992, ambas ante el Notario Don Blas Sancho Alegre; y transformada en sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Ricardo Ferrer Marsal, el día 03 de agosto de 2.000, con el número 2.129 de protocolo, ratificada y rectificada por otra, ante el citado Notario de Barcelona el día 07 de noviembre de 2.000, con el número 2.670 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4.254, libro 1.566, folio 127, hoja número V-21.082, inscripción 19ª; Declarada su unipersonalidad en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Juan Bover Belenguier, el 17 de diciembre de 2.015, con el número 2.484 de protocolo y que causó la inscripción 27ª en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil de Valencia. -----

Siendo sus demás circunstancias las siguientes:-----

DOMICILIO: en VALENCIA (46011) calle José Aguirre, número 40, 7º, puerta 7ª.-----

EG2037509

06/2018



ESTADO REGISTRADO DE LOS ACTORES

ED0403966

07/2018



OBJETO SOCIAL: el ejercicio o actuación como transitorios o agentes intermediarios en todo tipo de transportes nacionales e internacionales, por vía marítima, terrestre o aérea, consignación de buques, operaciones de tráfico portuario, representación o agencia de líneas regulares de navegación, agente de fletamentos, con posibilidades de desarrollo a cualquiera otras ciudades de España y del extranjero, si procediese. -----

C.I.F.: tiene asignado el número **B-46.081.873**.-----

Los datos de identificación (denominación, forma jurídica, y en especial el objeto y domicilio) han sido acreditados con copia auténtica de la escritura referida y comprobados telemáticamente por mí en el Registro Mercantil y manifiesta su representante que no han variado respecto de los consignados en los documentos presentados. -----

TITULARIDAD REAL: Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación, necesaria o no, de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y su Reglamento

aprobado por RD 304/2014, de 05 de Mayo, habiendo realizado la oportuna consulta a través del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EL NOTARIADO, respecto de mercantil "**TIBA, S.L.U.**", manifestando el representante citado la veracidad de los datos obtenidos; constando los mismos en acta por mí autorizada el día 26 de septiembre de 2.016, con el número 1.357 de protocolo. -----

Actúa el compareciente en nombre y representación de la mercantil **TIBA, S.L.U.**, en su calidad representante persona física de la nombrada administradora única y socio único, la mercantil ROMINVEST, S.L. (de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de M.Romeu y Compañía, S.L., en escritura autorizada por el Notario Don José-María Faura Ubach, el 24 de junio de 1.939; adaptada el 30 de junio de 1.992, ante el Notario de Madrid, Don José-Manuel de la Cruz Lagunero; y adaptada a la Ley de sociedades de Responsabilidad Limitada el 18 de julio de 1.997, rectificada el 27 de octubre siguiente, ambas ante el Notario de Valencia, Don Alberto Domingo Puchol; y modificado su objeto y trasladado su domicilio -de Valencia a Barcelona-, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Ricardo Ferrer Marsal, el 29 de diciembre de 1.999, con el número 3.220 de protocolo; consta inscrita en el Registro Mercantil de

autorizada he tenido a la vista, resultando, a mi juicio, con facultades suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de **PODER**.-----

Me asegura Don Francisco-Javier Romeu Loperena que dicho cargo no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en modo alguno y que se encuentra vigente en su integridad, así como que la Sociedad que representa subsiste en el día de la fecha, no habiendo modificado su objeto social ni ninguna de las restantes circunstancias de la misma expresadas con anterioridad, hallándose en su plena eficacia jurídica.-----

Le identifico por su documento de Identidad anteriormente reseñado.-----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **PODER** y en consecuencia:-----

=== **DICE Y OTORGA:** ===

PRIMERO.- Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de **DON FRANCISCO JAVIER ROMEU CASTELLET**, mayor de edad, casado, directivo de empresa, vecino de Valencia, domiciliado a estos efectos en Valencia, calle José Aguirre, número 40 (46011) y con D.N.I. y N.I.F. número **29.182.711-N**, para que, en nombre y representación de **"TIBA, S.L.U."** pueda realizar y ejercitar los actos y facultades seguidamente determinados, con plenitud de

EG2037507

06/2018



03/2018



W

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

ED0403964

03/2018



competencia y atribuciones, sin limitación de tiempo y con entera libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, plazos, condiciones, determinaciones y declaraciones, de manera que el apoderado tenga --sin traba, limitación ni excepción alguna-- la completa representación de la mercantil poderdante. -----

=== FACULTADES: ===

1º.- **Facultades administrativas:**-----

Representar a la Sociedad ante todo tipo y/o clase de Ministerios o dependencias del Estado, de la Administración Autonómica, Provincial o Local, Institutos, Mutualidades, Corporaciones, Comisiones o Asociaciones de carácter público y oficial y Organismos, Oficinas Principales de Aduanas y sus subalternas, Autoridades Portuarias, Centros, Empresas o Servicios de carácter autónomo, ante los que podrá instar, promover y desarrollar toda clase de expedientes administrativos, planes, proyectos, autorizaciones y estudios, o cualquier otro beneficio o derecho, y seguirlos por todos sus trámites, desistílos, renunciarlos y transigir sobre ellos; y, en su caso, recurrir

los acuerdos que en los mismos se adopten, agotando la vía administrativa. Realizar los cobros y pagos que de los anteriores se deriven. -----

Solicitar registros de patentes, marcas, modelos de utilidad, rótulos, diseños y nombres comerciales, así como las aplicaciones, modificaciones y renovaciones de las registradas, otorgando para ello, discrecionalmente, los poderes que estime necesarios a Agentes de la Propiedad Industrial. -----

Solicitar en nombre de la entidad, certificado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda o cualquier otro Prestador de Servicios de Certificación (P.S.C.), para obtener la condición de titular de los sistemas de comunicación y suministro de datos relativos a las declaraciones así como las certificaciones necesarias para poder firmar electrónicamente la facturación a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos de conformidad con el anexo VI de la Orden de 24 de abril de 2.001 y la Ley 59/2003. Asimismo para realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de los órganos competentes todas las calificaciones, autorizaciones y títulos necesarios para poder realizar cualquier acto a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en virtud de dicha

EG2037506

06/2018



W

ED0403962

03/2018



Orden y Ley, firmando cuantos documentos públicos y privados sean necesarios a estos efectos.-----

2ª.- Facultades comerciales: -----

Comprar y vender mercaderías, bienes muebles de inversión y utillaje, u otros productos para los procesos productivos de la Sociedad; contratar seguros de todas clases de riesgos; contratar servicios, transportes y suministros de toda índole.-----

Realizar toda clase de operaciones de importación y exportación relacionadas con los anteriores bienes, solicitando los permisos y licencias precisos en el territorio nacional o en el extranjero, actuando ante toda clase de entidades u organismos facultados para ello, por sí o mediante apoderados o agentes oficiales de aduanas, confiriéndoles las facultades que estime convenientes. -----

3ª.- Facultades de contratación ordinaria: -----

Celebrar toda clase de contratos con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio y demás Entidades locales o institucionales y con particulares. Resolver y rescindir contratos y desistir de los mismos. -----

Concurrir a subastas, concursos-subastas y actos de contratación directa con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia y Municipio y demás entidades locales o institucionales y con particulares. Realizar o aceptar adjudicaciones y otorgar y firmar los pertinentes contratos, pagar o cobrar certificaciones y toda clase de libramientos, aceptar y firmar liquidaciones y finiquitos de todas clases. --

4ª.- Facultades de gestión ordinaria, cobros y pagos: -----

Aprobar o impugnar cuentas; efectuar pagos y cobros por cualquier título o cantidad, incluso los libramientos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipios y demás entidades de carácter Regional, Local, Institucional, autónomas o no; aceptar de los deudores adjudicaciones de bienes en pago o para pago de deudas. -----

Seguir, abrir y cancelar cuentas corrientes ordinarias y libretas de ahorro, en moneda nacional o extranjera, en toda clase de Bancos Oficiales, incluso el de España, o privados, Cajas de Ahorros y demás entidades de crédito; disponer de los fondos de las cuentas sociales mediante cheques, transferencias y órdenes de pago y realizar cuanto sea necesario a tenor de las prácticas mercantiles para la marcha normal de tales cuentas y libretas.-----

Librar, endosar, negociar, descontar, cobrar, protestar

EG2037505

06/2018



03/2018

ED0403962



letras de cambio o denegar el pago por falta de aceptación o de pago y notificar dicho protesto a endosatarios y avalistas; formular y aceptar cuentas de resaca, recambio y gastos de devolución. Aceptar, intervenir y pagar letras de cambio, recibir cédulas de notificación de protestos, comparecer ante Notario para alegar tacha de falsedad y cualquier otra manifestación, o pagar y retirar el efecto protestado.-----

Presentar al cobro y requerir al pago de cheques, pagarés y otros efectos mercantiles y, en su caso, los protestos y notificaciones a avalistas y endosatarios; formular cuentas de resaca, recambio y gastos de devolución.-----

Aceptar de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones, avales bancarios o personales, prendas, anticresis, hipotecas y otras, cualesquiera que sea su naturaleza.-----

Presentar, retirar y cancelar depósitos y fianzas de todas clases, gratuitos o retribuidos, en efectivo o en valores, en cualquier persona o entidad, pública o privada, incluso en la Caja General de Depósitos y Banco de España.

5º.- **Facultades de régimen laboral:** -----

Acordar la admisión, contratación e incluso el despido del personal empleado, técnico o administrativo, fijando todas las condiciones salariales, excepto las suyas propias, las cuales serán fijadas por el Órgano de Administración.----

6ª.- Facultades presupuestarias: -----

Cooperar a establecer los presupuestos anuales ordinarios del ejercicio económico.-----

7ª.- Facultades financieras ordinarias: -----

Concertar y recibir dinero, créditos o préstamos de toda clase de Bancos Oficiales, incluso el de España, o privados, Cajas de Ahorros y demás entidades de crédito, con garantía personal, hipotecaria o pignoratícia, sobre los bienes inmuebles o valores mobiliarios de la Sociedad y demás entidades de crédito.-----

Concertar toda clase de contratos de arrendamiento financiero (leasing), mobiliario e inmobiliario, con todos los pactos, cláusulas y condiciones que libremente se determinen, y, en especial, los relativos a la opción de compra, si procediere. -----

8ª.- Facultades de disposición: -----

Dar o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles.-----

9ª.- Facultades sobre litigios: -----

Comparecer ante cualquier Administración, incluida la



06/2018

EG2037504



ESTADO NOTARIAL

ED0403961

03/2018



Tributaria, organismos sindicales y laborales, Juzgados y Tribunales, y celebrar actos de conciliación, con facultades para allanarse, transigir, avenirse, fijar, aceptar y abonar indemnizaciones de todas clases; personarse, seguir, instar y terminar expedientes, juicios e incidentes ante las Administraciones, órganos y jurisdicciones anteriormente mencionadas, interponiendo cuantos recursos fueran admisibles en Derecho, pudiendo, en todo caso, firmar y presentar los escritos y pruebas que crea conveniente; recibir toda clase de notificaciones y citaciones y firmar actas; especialmente, absolver posiciones y testificar ante los distintos Juzgados y Tribunales en los que al efecto pudiera ser citada la Sociedad. -----

Transigir derechos y acciones; desistir de juicios y procedimientos; allanarse a demandas; someterse a arbitrajes, ya sean de Derecho o de Equidad, designando árbitros y realizando todas las actuaciones precisas hasta la obtención del laudo; prestar ratificaciones personales; hacer comparecencias, consentir y firmar toda clase de documentos públicos, tales como escrituras, actas y

requerimientos notariales, o privados. -----

Intervenir en toda clase de procedimientos de quita y espera, concursos de acreedores, suspensiones de pago y quiebras, asistir a las Juntas, nombrar a los Síndicos, Administradores e Interventores y aceptar el nombramiento. Comparecer y estar en juicio, en representación de la Sociedad, por sí o por medio de apoderados, abogados o procuradores, confiriéndoles las facultades propias del Poder General para Pleitos y otras que estime convenientes. -----

10ª.- Otras facultades. -----

Solicitar afianzamientos o avales a favor de la sociedad poderdante y suscribir las correspondientes contragarantías.

Contratar suministros de cualquier clase y, en especial, de los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono, radio, televisión, accesos a bases de datos, "internet" y otros suministros por tubería, cable u ondas. -----

Tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones. -----

Constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, asociaciones, cooperativas, uniones temporales de empresas y agrupaciones de interés económico, ejercitar todos los derechos y cumplir todas las

EG2037503

06/2018



03/2018

ED0403960



obligaciones inherentes a la calidad de socio o miembro y aceptar y desempeñar cargos en aquéllas, designando incluso la persona física que haya de ejercitar las funciones propias del cargo.-----

11ª.- Otorgar y revocar todo tipo de poderes.-----

12ª.- El ámbito territorial de los poderes es internacional, es decir, podrán ser ejercitados tanto a nivel de territorio español como en cualquier país extranjero.-----

Segundo.- Presentación telemática.-----

Informo debidamente al compareciente que, según el artículo 249 del Reglamento Notarial, se puede obtener asiento de presentación de esta escritura en el Libro Diario del Registro Mercantil por remisión telemática de copia autorizada electrónica, o por comunicación por telefax de los datos reglamentariamente exigidos; al efecto la parte interesada ha realizado la oportuna provisión de fondos a que hace referencia el artículo 426 del Reglamento del Registro Mercantil, adjuntando a la matriz de la presente escritura fotocopia por mí obtenida del original del justificante de la

transferencia efectuada al Registro Mercantil.-----

Para el supuesto de la presentación telemática del presente otorgamiento, se considera presentante de éste, al propio Notario autorizante del mismo, fijándose como domicilio para notificaciones el de esta Oficina Notarial, sita en Valencia (46011), calle Doctor J.J. Dómine, número 10, 1º, 2º.-----

TERCERO.- El/la compareciente, según obra, **ACEPTA Y APRUEBA** esta escritura y sus efectos y para el supuesto y a los efectos del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, solicita la inscripción parcial de esta escritura si no fuera posible su inscripción total, y al extensión de la nota, con expresión de las razones de denegación respecto de los extremos no inscritos.-----

== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ==

Así lo dice y otorga el compareciente, advirtiéndole de las consecuencias de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, y, además, del derecho que tiene a leer esta escritura por sí mismo, al que renuncia, haciéndolo yo, el Notario, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros

EG2037502

06/2018



03/2018

ED0403959



automatizados existentes en la Notaria; que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimientos posteriores y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable, son el Notario autorizante y dirección en 46011-Valencia C/Doctor J.J. Dómine, 10, piso 1, pta.2. ----

Le hago constar que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad del otorgante cuyo consentimiento ha sido libremente prestado.-----

De todo lo contenido en este instrumento público extendido sobre nueve folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los ocho anteriores en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** -----

APLICACIÓN ARANCEL Disposición Adicional 3ª Ley 8/1.989 de 13-04-89. DOCUMENTO SIN CUANTIA.-----

 Siguen las firmas. Signado. JMFUERTES. Rubricado y sellado.-----

PRIMERA DILIGENCIA: La extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento Notarial:-----

DM2051705

02/2017

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Votante de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 4/2017/25.677.8 correspondiente a la sociedad TBA SL, inscrita en VALENCIA, número de protocolo 2017/1417 el día ocho de septiembre de dos mil diecisiete fue presentado el día once de septiembre de dos mil diecisiete en el día 893, asiento 903.

VALENCIA, a once de septiembre de dos mil diecisiete



06/2018

EG2037500



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ED0403957

05/2018



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se tienen en todo a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida solo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, a los efectos de solicitar y facilitar sus solicitudes de publicidad formal que se formen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que consten en la presente información registral a ficheros o bases informativas para la consulta individualizada de personas, físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (transacción de la D.C. de 17/03/1988, R.D. de 27/02/1994).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se recoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y de Bienes No Muebles de España, publicada a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación especial del Registro, se reconoce a sus interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos o ejercerlos en su caso a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA a día 11/06/2017.

Í>F#z!TÈOOÍ

(*) C.E.V. - 660303038001920

Servicio Web de Verificación: <http://www.registradores.org/ver>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite constatar la autenticidad de lo expuesto mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Los copias realizadas en soporte papel de documentos públicos, emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan constatar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano u entidad emisora. (Art. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45o del RD 1671/09).

02/2017



DM2051707



Agencia Nacional de Certificación

JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de calificación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 7417/2017 fue enviado por el Registro Mercantil VALENCIA MERCANTIL en fecha 13/09/2017 a las 09:55:36, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE JUAN CARLOS RAMON CHORNET - NIF 22890786J.

- Resultado de la validación de la firma electrónica:
- ✓ El certificado no estaba caducado.
 - ✓ El certificado no estaba revocado.
 - ✓ Se confía en el emisor del certificado.
 - ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2017/1417, autenticada el día ocho de septiembre de dos mil diecisiete por el notario FUERTES VIDAL JOSÉ MANUEL, que fue presentada el día once de septiembre de dos mil diecisiete, con el número de entrada 1/201726.877.0, diario 869, tomo 933, ha sido inscrita con fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, en el tomo 4254, folio 132, inscripción 32 con baja V-21082, de la entidad TBA SL.



06/2018

EG2037499



0000000000

COMISSARIAT DE REGISTRE I NOTARIA

ED0403956

03/2018



Indicamos con especialidad la no inclusión de la personal no relacionada a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Inscritos en el REGISTRO PÚBLICO CONCLUSIVO, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

VALENCIA, tres de septiembre de dos mil dieciocho

DM2051706

02/2017

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se tienen en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en el presente contenido sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicación formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusiva y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en el presente información registral a ficheros o bases de datos para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Resolución de la DGRN de 17/02/1998, BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercaderías y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JUAN CARLOS RAMON CHORNET a día 13/09/2017.

l.>F#zKuEOzI

(*) C.S.V. - 1450303038043050

Servicio Web de Verificación: <http://sigas.legislativos.org/ver>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por canales electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano u entidad emisora. (Art. 30.5 de la Ley 17/2007 y 45a del RD 107/2008).

EG2037498

06/2018



03/2018



03/2018

EG0403955



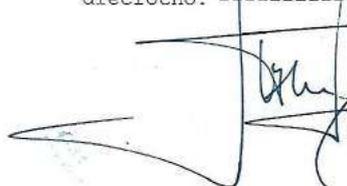
ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de LA PODERDANTE la libro en trece folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los doce siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En VALENCIA, a veinte de Julio del año dos mil dieciocho, DOY FE.



TESTIMONIO N° 1.055/18 Sección 2ª. -----
YO, JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL, Notario del Ilustre
Colegio de Valencia, con residencia en Valencia. DOY
FE: -----

Que las fotocopias que anteceden, que están
extendidas en trece folios timbrados de papel notarial
de la serie EG, números 2037498 y los doce siguientes
en orden correlativo, coinciden con su original (Copia
Autorizada Literal de la Escritura de Poder, otorgada
por la mercantil "TIBA, S.L.U.", ante mi, Notario de
Valencia, el día ocho de Septiembre de dos mil
diecisiete, bajo el número mil cuatrocientos diecisiete
(1.417/17) de mi Protocolo) que me ha sido exhibido por
persona interesada, ÚNICAMENTE A LOS EFECTOS DE SER
PRESENTADO ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. -----

Valencia, veinte de diciembre del año dos mil
dieciocho. -----



FE PÚBLICA NOTARIAL
JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE VALENCIA
A192225723
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
Nihil Prius Fide
0241800534

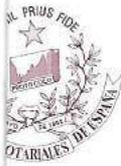


- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 7.
- 8.
- 9.


FE PÚBLICA NOTARIAL
COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
Nihil Prius Fide
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
Nihil Prius Fide
0240884

2141/8

UGS032



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by

D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL

Notario de VALENCIA

Notary of

el día 20/12/2018

on

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SELLO DE LA NOTARÍA
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	VALENCIA
6. el día the / le	21/12/2018
7. por by / par	EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
8. bajo el número No sous no	N9101/2018/021612
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



0240884383

La apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>
 Código de verificación de la Apostilla: NA:11 bK-DNQQ-tZEB-XL7]

 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification Code of the Apostille: NA:11 bK-DNQQ-tZEB-XL7]

 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

06/2018



EG2037914



Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

Delegación Especial de VALENCIA

Delegación de VALENCIA
OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA
CL. JESUS, 19
46007 VALENCIA (VALENCIA)

Nº de Firmas: 0002260037



9628114852 Nº Certificado: 165962877101
TIBA S.L.U.

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y sus posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cojejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agencia tributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados. Cojejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)-Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 21 de septiembre de 2016. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 5QPXTASBL7YELVA9 en www.agencia tributaria.gob.es.

 Agencia Tributaria MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA www.agencia tributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Número de Identificación Fiscal Definitivo B46081873
	Denominación TIBA S.L.U. Razón Social Anagrama Comercial: Domicilio CALLE JOSE AGUIRRE, NUM. 40 Social 46011 VALENCIA - (VALENCIA) Domicilio CALLE JOSE AGUIRRE, NUM. 40 Fiscal PLANTA 9ª 46011 VALENCIA - (VALENCIA) Administración de la AEAT 46001 BLASCO IBAÑZ Fecha N.I.F. Definitivo: 14-05-2001 Código Electrónico: DF19A2FCDB5DDF6C



TESTIMONIO N° 1.046/18; Sección 2ª.-----
Yo, JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL, Notario del Ilustre
Colegio de Valencia, con residencia en Valencia. DOY
FE:-----

Que la fotocopia que antecede, que está extendida
en el presente folio timbrado de papel notarial de la
serie EG, número 2037914, coincide con el documento,
que me ha sido exhibido por persona interesada.-----

Valencia, diecinueve de diciembre del año dos mil
dieciocho.-----

[Handwritten signature]



FE PÚBLICA NOTARIAL
JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL
NIL PRIUS FIDE
VALON - VALENCIA



CONSEJO GENERAL
NOTARIADO EUROPA
NOTARIADO ESPAÑOL
NIHIL PRIUS FIDE
0241800515

NIHIL PRIUS FIDE
A122225723



2/4/18

UQ8032



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by
D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL
 Notario de VALENCIA
 Notary of
 el día 19/12/2018
 on

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Pais: ESPAÑA <small>Country / Pays :</small>	
El presente documento público <small>This public document / Le présent acte public</small>	
2. ha sido firmado por D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL <small>has been signed by / a été signé par</small>	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO <small>acting in the capacity of / agissant en qualité de</small>	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA <small>bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de</small>	
Certificado <small>Certified / Attesté</small>	
5. en VALENCIA <small>at / à</small>	6. el día 21/12/2018 <small>the / le</small>
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA <small>by / par</small>	
8. bajo el número N9101/2018/021618 <small>No / sous no</small>	
9. Sello / timbre: <small>Seal / stamp: / Sceau / timbre:</small>	10. Firma: <small>Signature: / Signature :</small>



[Handwritten signature]
 D. Francisco Cantos Viñals
 Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 [No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
 Código de verificación de la Apostilla: NA:kocn-Dryp-Fs3Y-c6dA

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 [This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
 Verification Code of the Apostille: NA:kocn-Dryp-Fs3Y-c6dA

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 [L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
 Code de vérification de l'Apostille: NA:kocn-Dryp-Fs3Y-c6dA

Quito DM, 14 de Enero de 2019

Señor Abogado
Santiago Javier Herrera Mora
Gerente General
TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A.
Presente.-

Ref. Cesión de Acciones - Carlos Alberto Reyes Jácome

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación nos dirigimos a usted para poner en su conocimiento la Cesión de Acciones a realizarse en la compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A.", con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1792936446001 y Expediente Societario No. 721230, a fin de que sea registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa y cuyo detalle es el siguiente:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres/ Razón Social:	Carlos Alberto	TIBA SLU
Apellidos/	Reyes Jácome	
CC / RUC / PAS:	171275912-3	B46081873
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Española
Valor de cada Acción:	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00
Numeración de las Acciones:	800 - 800	800 - 800
Tipo de Inversión:	Nacional	Extranjera Directa
Título Negociado:	002	
Número de Acciones:	1	

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías informamos a ustedes que la arriba descrita transferencia de acciones ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A."

La compañía "TIBA ECUADOR-FORWARDING S.A." tiene el Expediente No. 721230

Atentamente,


Carlos Alberto Reyes Jácome
CC. 171275912-3


Francisco Javier Romeu Castellet
PAS. PAG567003
Apoderado
TIBA, S.L.U.

EG2037510

06/2018



03/2018

FRAL

NOTARIO



ED0403967

JOSE MANUEL FUERTES VIDAL
NOTARIO
C/ Doctor J.J. Domínguez, 10, piso 1 pta. 2
46011 - VALENCIA
☎: 963 671 050 ☎: 963 671 157
✉: jmfuertes@notariado.org

NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE
(1.417/17).

ESCRITURA DE PODER.

PODERDANTE.- TIBA, S.L.U.

APODERADO.- DON FRANCISCO JAVIER ROMEU
CASTELLET.

En Valencia, mi residencia a ocho de septiembre de
dos mil diecisiete.

Ante mí, JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia.

=== COMPARECE ===

DON FRANCISCO-JAVIER ROMEU LOPERENA, mayor
de edad, casado, agente de aduanas, con domicilio a estos
efectos en Valencia, calle José Aguirre, número 40, 7º, puerta
7, (46011) y con D.N.I. y N.I.F. número 46.010.482-V.

Sus circunstancias personales constan de sus
manifestaciones.

=== INTERVIENE ===

DON FRANCISCO-JAVIER ROMEU LOPERENA en
nombre y representación de la Sociedad Limitada, de

nacionalidad española, denominada "**TIBA, S.L.U.**", constituida por tiempo indefinido y en forma de sociedad anónima, en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Enrique Aynat Amorós, el 01 de octubre de 1.975, adaptada mediante escritura otorgada asimismo en Valencia, el 21 de julio de 1.992, subsanada por otra de fecha 19 de octubre de 1.992, ambas ante el Notario Don Blas Sancho Alegre; y transformada en sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Ricardo Ferrer Marsal, el día 03 de agosto de 2.000, con el número 2.129 de protocolo, ratificada y rectificada por otra, ante el citado Notario de Barcelona el día 07 de noviembre de 2.000, con el número 2.670 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4.254, libro 1.566, folio 127, hoja número V-21.082, inscripción 19ª; Declarada su unipersonalidad en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Juan Bover Belenguier, el 17 de diciembre de 2.015, con el número 2.484 de protocolo y que causó la inscripción 27ª en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil de Valencia. -----

Siendo sus demás circunstancias las siguientes:-----

DOMICILIO: en VALENCIA (46011) calle José Aguirre, número 40, 7º, puerta 7ª.-----

EG2037509

06/2018



ESTADO DE EMPLAZAMIENTO DE LOS ASISTENTES

ED0403966

07/2018



OBJETO SOCIAL: el ejercicio o actuación como transitorios o agentes intermediarios en todo tipo de transportes nacionales e internacionales, por vía marítima, terrestre o aérea, consignación de buques, operaciones de tráfico portuario, representación o agencia de líneas regulares de navegación, agente de fletamentos, con posibilidades de desarrollo a cualquiera otras ciudades de España y del extranjero, si procediese. -----

C.I.F.: tiene asignado el número **B-46.081.873**.-----

Los datos de identificación (denominación, forma jurídica, y en especial el objeto y domicilio) han sido acreditados con copia auténtica de la escritura referida y comprobados telemáticamente por mí en el Registro Mercantil y manifiesta su representante que no han variado respecto de los consignados en los documentos presentados. -----

TITULARIDAD REAL: Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación, necesaria o no, de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y su Reglamento

aprobado por RD 304/2014, de 05 de Mayo, habiendo realizado la oportuna consulta a través del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EL NOTARIADO, respecto de mercantil "**TIBA, S.L.U.**", manifestando el representante citado la veracidad de los datos obtenidos; constando los mismos en acta por mí autorizada el día 26 de septiembre de 2.016, con el número 1.357 de protocolo. -----

Actúa el compareciente en nombre y representación de la mercantil **TIBA, S.L.U.**, en su calidad representante persona física de la nombrada administradora única y socio único, la mercantil ROMINVEST, S.L. (de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con la denominación de M.Romeu y Compañía, S.L., en escritura autorizada por el Notario Don José-María Faura Ubach, el 24 de junio de 1.939; adaptada el 30 de junio de 1.992, ante el Notario de Madrid, Don José-Manuel de la Cruz Lagunero; y adaptada a la Ley de sociedades de Responsabilidad Limitada el 18 de julio de 1.997, rectificada el 27 de octubre siguiente, ambas ante el Notario de Valencia, Don Alberto Domingo Puchol; y modificado su objeto y trasladado su domicilio -de Valencia a Barcelona-, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Ricardo Ferrer Marsal, el 29 de diciembre de 1.999, con el número 3.220 de protocolo; consta inscrita en el Registro Mercantil de

EG2037508

06/2018



06/2018



E00403965

06/2018

Barcelona, al tomo 44599, folio 196, hoja B-215717; en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Sr. Ferrer Marsà, el 28 de julio de 2.015, con el número 1.955 de protocolo, se procedió a la Fusión por Absorción (M.Romeu y Compañía, S.L. absorbía a la mercantil Rominvest, S.L.), modificando la denominación social, por ROMINVENST, S.L. y ampliando el capital social, dicha escritura causó la inscripción 38ª en la hoja B-215.715 abierta a la sociedad en el registro Mercantil de Barcelona, tomo 44599, folio 193. Domicilio social en BARCELONA (08008) avenida Diagonal, número 403 y cuyo objeto social es la dirección y gestión de las entidades en las que participe como socio con derecho a voto. Tiene asignado el C.I.F. número B-46.013.827), en virtud de la decisión del socio único en funciones de Junta General, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2.015 y que fueron objeto de elevación a público en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Juan Bover Belenguer, el 28 de junio de 2.016, con el número 1.332 y que causó la inscripción 28ª en la hoja abierta a la mercantil Tiba, S.L.U.; cuya copia

autorizada he tenido a la vista, resultando, a mi juicio, con facultades suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de **PODER**.-----

Me asegura Don Francisco-Javier Romeu Loperena que dicho cargo no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en modo alguno y que se encuentra vigente en su integridad, así como que la Sociedad que representa subsiste en el día de la fecha, no habiendo modificado su objeto social ni ninguna de las restantes circunstancias de la misma expresadas con anterioridad, hallándose en su plena eficacia jurídica.-----

Le identifico por su documento de Identidad anteriormente reseñado.-----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **PODER** y en consecuencia:-----

=== **DICE Y OTORGA:** ===

PRIMERO.- Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de **DON FRANCISCO JAVIER ROMEU CASTELLET**, mayor de edad, casado, directivo de empresa, vecino de Valencia, domiciliado a estos efectos en Valencia, calle José Aguirre, número 40 (46011) y con D.N.I. y N.I.F. número **29.182.711-N**, para que, en nombre y representación de **"TIBA, S.L.U."** pueda realizar y ejercitar los actos y facultades seguidamente determinados, con plenitud de

EG2037507

06/2018



03/2018



03/2018

ED0403964



competencia y atribuciones, sin limitación de tiempo y con entera libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, plazos, condiciones, determinaciones y declaraciones, de manera que el apoderado tenga --sin traba, limitación ni excepción alguna-- la completa representación de la mercantil poderdante. -----

=== FACULTADES: ===

1º.- **Facultades administrativas:**-----

Representar a la Sociedad ante todo tipo y/o clase de Ministerios o dependencias del Estado, de la Administración Autonómica, Provincial o Local, Institutos, Mutualidades, Corporaciones, Comisiones o Asociaciones de carácter público y oficial y Organismos, Oficinas Principales de Aduanas y sus subalternas, Autoridades Portuarias, Centros, Empresas o Servicios de carácter autónomo, ante los que podrá instar, promover y desarrollar toda clase de expedientes administrativos, planes, proyectos, autorizaciones y estudios, o cualquier otro beneficio o derecho, y seguirlos por todos sus trámites, desistílos, renunciarlos y transigir sobre ellos; y, en su caso, recurrir

los acuerdos que en los mismos se adopten, agotando la vía administrativa. Realizar los cobros y pagos que de los anteriores se deriven. -----

Solicitar registros de patentes, marcas, modelos de utilidad, rótulos, diseños y nombres comerciales, así como las aplicaciones, modificaciones y renovaciones de las registradas, otorgando para ello, discrecionalmente, los poderes que estime necesarios a Agentes de la Propiedad Industrial. -----

Solicitar en nombre de la entidad, certificado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda o cualquier otro Prestador de Servicios de Certificación (P.S.C.), para obtener la condición de titular de los sistemas de comunicación y suministro de datos relativos a las declaraciones así como las certificaciones necesarias para poder firmar electrónicamente la facturación a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos de conformidad con el anexo VI de la Orden de 24 de abril de 2.001 y la Ley 59/2003. Asimismo para realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de los órganos competentes todas las calificaciones, autorizaciones y títulos necesarios para poder realizar cualquier acto a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en virtud de dicha

EG2037506

06/2018



W

ED0403362

03/2018



Orden y Ley, firmando cuantos documentos públicos y privados sean necesarios a estos efectos.-----

2ª.- Facultades comerciales: -----

Comprar y vender mercaderías, bienes muebles de inversión y utillaje, u otros productos para los procesos productivos de la Sociedad; contratar seguros de todas clases de riesgos; contratar servicios, transportes y suministros de toda índole.-----

Realizar toda clase de operaciones de importación y exportación relacionadas con los anteriores bienes, solicitando los permisos y licencias precisos en el territorio nacional o en el extranjero, actuando ante toda clase de entidades u organismos facultados para ello, por sí o mediante apoderados o agentes oficiales de aduanas, confiriéndoles las facultades que estime convenientes. -----

3ª.- Facultades de contratación ordinaria: -----

Celebrar toda clase de contratos con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio y demás Entidades locales o institucionales y con particulares. Resolver y rescindir contratos y desistir de los mismos. -----

Concurrir a subastas, concursos-subastas y actos de contratación directa con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia y Municipio y demás entidades locales o institucionales y con particulares. Realizar o aceptar adjudicaciones y otorgar y firmar los pertinentes contratos, pagar o cobrar certificaciones y toda clase de libramientos, aceptar y firmar liquidaciones y finiquitos de todas clases. --

4ª.- Facultades de gestión ordinaria, cobros y pagos: -----

Aprobar o impugnar cuentas; efectuar pagos y cobros por cualquier título o cantidad, incluso los libramientos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipios y demás entidades de carácter Regional, Local, Institucional, autónomas o no; aceptar de los deudores adjudicaciones de bienes en pago o para pago de deudas. -----

Seguir, abrir y cancelar cuentas corrientes ordinarias y libretas de ahorro, en moneda nacional o extranjera, en toda clase de Bancos Oficiales, incluso el de España, o privados, Cajas de Ahorros y demás entidades de crédito; disponer de los fondos de las cuentas sociales mediante cheques, transferencias y órdenes de pago y realizar cuanto sea necesario a tenor de las prácticas mercantiles para la marcha normal de tales cuentas y libretas.-----

Librar, endosar, negociar, descontar, cobrar, protestar

EG2037505

06/2018



03/2018



ED0403962

letras de cambio o denegar el pago por falta de aceptación o de pago y notificar dicho protesto a endosatarios y avalistas; formular y aceptar cuentas de resaca, recambio y gastos de devolución. Aceptar, intervenir y pagar letras de cambio, recibir cédulas de notificación de protestos, comparecer ante Notario para alegar tacha de falsedad y cualquier otra manifestación, o pagar y retirar el efecto protestado.-----

Presentar al cobro y requerir al pago de cheques, pagarés y otros efectos mercantiles y, en su caso, los protestos y notificaciones a avalistas y endosatarios; formular cuentas de resaca, recambio y gastos de devolución.-----

Aceptar de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones, avales bancarios o personales, prendas, anticresis, hipotecas y otras, cualesquiera que sea su naturaleza.-----

Presentar, retirar y cancelar depósitos y fianzas de todas clases, gratuitos o retribuidos, en efectivo o en valores, en cualquier persona o entidad, pública o privada, incluso en la Caja General de Depósitos y Banco de España.

5º.- Facultades de régimen laboral: -----

Acordar la admisión, contratación e incluso el despido del personal empleado, técnico o administrativo, fijando todas las condiciones salariales, excepto las suyas propias, las cuales serán fijadas por el Órgano de Administración.----

6ª.- Facultades presupuestarias: -----

Cooperar a establecer los presupuestos anuales ordinarios del ejercicio económico.-----

7ª.- Facultades financieras ordinarias: -----

Concertar y recibir dinero, créditos o préstamos de toda clase de Bancos Oficiales, incluso el de España, o privados, Cajas de Ahorros y demás entidades de crédito, con garantía personal, hipotecaria o pignoratícia, sobre los bienes inmuebles o valores mobiliarios de la Sociedad y demás entidades de crédito.-----

Concertar toda clase de contratos de arrendamiento financiero (leasing), mobiliario e inmobiliario, con todos los pactos, cláusulas y condiciones que libremente se determinen, y, en especial, los relativos a la opción de compra, si procediere. -----

8ª.- Facultades de disposición: -----

Dar o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles.-----

9ª.- Facultades sobre litigios: -----

Comparecer ante cualquier Administración, incluida la

EG2037504

06/2018



03/2018

ED0403961



Tributaria, organismos sindicales y laborales, Juzgados y Tribunales, y celebrar actos de conciliación, con facultades para allanarse, transigir, avenirse, fijar, aceptar y abonar indemnizaciones de todas clases; personarse, seguir, instar y terminar expedientes, juicios e incidentes ante las Administraciones, órganos y jurisdicciones anteriormente mencionadas, interponiendo cuantos recursos fueran admisibles en Derecho, pudiendo, en todo caso, firmar y presentar los escritos y pruebas que crea conveniente; recibir toda clase de notificaciones y citaciones y firmar actas; especialmente, absolver posiciones y testificar ante los distintos Juzgados y Tribunales en los que al efecto pudiera ser citada la Sociedad. -----

Transigir derechos y acciones; desistir de juicios y procedimientos; allanarse a demandas; someterse a arbitrajes, ya sean de Derecho o de Equidad, designando árbitros y realizando todas las actuaciones precisas hasta la obtención del laudo; prestar ratificaciones personales; hacer comparecencias, consentir y firmar toda clase de documentos públicos, tales como escrituras, actas y

requerimientos notariales, o privados. -----

Intervenir en toda clase de procedimientos de quita y espera, concursos de acreedores, suspensiones de pago y quiebras, asistir a las Juntas, nombrar a los Síndicos, Administradores e Interventores y aceptar el nombramiento. Comparecer y estar en juicio, en representación de la Sociedad, por sí o por medio de apoderados, abogados o procuradores, confiriéndoles las facultades propias del Poder General para Pleitos y otras que estime convenientes. -----

10ª.- Otras facultades. -----

Solicitar afianzamientos o avales a favor de la sociedad poderdante y suscribir las correspondientes contragarantías.

Contratar suministros de cualquier clase y, en especial, de los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono, radio, televisión, accesos a bases de datos, "internet" y otros suministros por tubería, cable u ondas. -----

Tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones. -----

Constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, asociaciones, cooperativas, uniones temporales de empresas y agrupaciones de interés económico, ejercitar todos los derechos y cumplir todas las

EG2037503

06/2018



03/2018

ED0403960



obligaciones inherentes a la calidad de socio o miembro y aceptar y desempeñar cargos en aquéllas, designando incluso la persona física que haya de ejercitar las funciones propias del cargo.-----

11ª.- Otorgar y revocar todo tipo de poderes.-----

12ª.- El ámbito territorial de los poderes es internacional, es decir, podrán ser ejercitados tanto a nivel de territorio español como en cualquier país extranjero.-----

Segundo.- Presentación telemática.-----

Informo debidamente al compareciente que, según el artículo 249 del Reglamento Notarial, se puede obtener asiento de presentación de esta escritura en el Libro Diario del Registro Mercantil por remisión telemática de copia autorizada electrónica, o por comunicación por telefax de los datos reglamentariamente exigidos; al efecto la parte interesada ha realizado la oportuna provisión de fondos a que hace referencia el artículo 426 del Reglamento del Registro Mercantil, adjuntando a la matriz de la presente escritura fotocopia por mí obtenida del original del justificante de la

transferencia efectuada al Registro Mercantil.-----

Para el supuesto de la presentación telemática del presente otorgamiento, se considera presentante de éste, al propio Notario autorizante del mismo, fijándose como domicilio para notificaciones el de esta Oficina Notarial, sita en Valencia (46011), calle Doctor J.J. Dómine, número 10, 1º, 2º.-----

TERCERO.- El/la compareciente, según obra, **ACEPTA Y APRUEBA** esta escritura y sus efectos y para el supuesto y a los efectos del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, solicita la inscripción parcial de esta escritura si no fuera posible su inscripción total, y al extensión de la nota, con expresión de las razones de denegación respecto de los extremos no inscritos.-----

== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ==

Así lo dice y otorga el compareciente, advirtiéndole de las consecuencias de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, y, además, del derecho que tiene a leer esta escritura por sí mismo, al que renuncia, haciéndolo yo, el Notario, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros

EG2037502

06/2018



03/2018

ED0403959



automatizados existentes en la Notaria; que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimientos posteriores y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable, son el Notario autorizante y dirección en 46011-Valencia C/Doctor J.J. Dómine, 10, piso 1, pta.2. ----

Le hago constar que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad del otorgante cuyo consentimiento ha sido libremente prestado.-----

De todo lo contenido en este instrumento público extendido sobre nueve folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los ocho anteriores en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** -----

APLICACIÓN ARANCEL Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. -----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.-----

Siguen las firmas. Signado. JMFUERTES. Rubricado y sellado.-----

PRIMERA DILIGENCIA: La extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento Notarial:-----



06/2018

EG2037501



03/2018



ED0403958

02/2018

DM1854892

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

02/2018

DM2051705

02/2017

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Votento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 4/2017/25.677.8 correspondiente a la sociedad TBA SL, inscrita en VALENCIA, número de protocolo 2017/1417 el día ocho de septiembre de dos mil diecisiete fue presentado el día once de septiembre de dos mil diecisiete en el día 893, asiento 903.

VALENCIA, a once de septiembre de dos mil diecisiete



06/2018

EG2037500



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ED0403957

05/2018



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se tienen en todo a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida solo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, a los efectos de solicitar y facilitar sus solicitudes de publicidad formal que se formen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que consten en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas, físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (transacción de la D.C. de 17/03/1988, R.D. de 27/02/1994).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se recoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Reales de España, publicada a través de la página web www.registradores.es.

En cuanto resulta compatible con la legislación especial del Registro, se reconoce a sus interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos o ejercerlos en su caso a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA a día 11/06/2017.

Í>F#z!TÈOOÍ

(*) C.E.V. nº63303038001920

Servicio Web de Verificación: <http://www.registradores.es/ver>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite constatar la autenticidad de lo expuesto mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Los copias realizadas en soporte papel de documentos públicos, emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan constatar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano u entidad emisor. (Art. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45o del RD 1671/09).

02/2017



DM2051707



Agencia Nacional de Certificación

JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de calificación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 7417/2017 fue enviado por el Registro Mercantil VALENCIA MERCANTIL en fecha 13/09/2017 a las 09:55:36, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE JUAN CARLOS RAMON CHORNET - NIF 22890786J.

- Resultado de la validación de la firma electrónica:
- ✓ El certificado no estaba caducado.
 - ✓ El certificado no estaba revocado.
 - ✓ Se confía en el emisor del certificado.
 - ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2017/1417, autoricada el día ocho de septiembre de dos mil diecisiete por el notario FUERTES VIDAL JOSÉ MANUEL, que fue presentada el día once de septiembre de dos mil diecisiete, con el número de entrada 1/201726.877.0, diario 869, tomo 933, ha sido inscrita con fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, en el tomo 4254, folio 132, inscripción 32 con baja V-21082, de la entidad TIBA SL.



06/2018

EG2037499



0000000000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ED0403956

03/2018



Indicándose con especial claridad la no inclusión de la personalia non habundans a que se refieren las inscripciones previas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Inscritos en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

VALENCIA, tres de septiembre de dos mil dieciocho

DM2051706

02/2017

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se tienen en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en el presente contenido sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicación formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusiva y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en el presente información registral a ficheros o bases de datos para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Resolución de la DGRN de 17/02/1998, BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercaderías y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JUAN CARLOS RAMON CHORNET a día 13/09/2017.

l.>F#zKuEOzI

(*) C.S.V. - 1450303038043050

Servicio Web de Verificación: <http://sigas.legislativos.org/ver>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por canales electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano u entidad emisora. (Art. 30.5 de la Ley 17/2007 y 45a del RD 107/2008).

EG2037498

06/2018



03/2018



03/2018

EG0403955



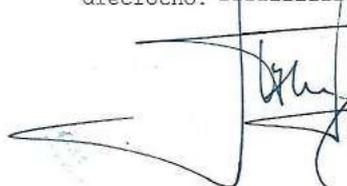
ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de LA PODERDANTE la libro en trece folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los doce siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En VALENCIA, a veinte de Julio del año dos mil dieciocho, DOY FE.-



TESTIMONIO N° 1.055/18 Sección 2ª. -----
YO, JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL, Notario del Ilustre
Colegio de Valencia, con residencia en Valencia. DOY
FE: -----

Que las fotocopias que anteceden, que están
extendidas en trece folios timbrados de papel notarial
de la serie EG, números 2037498 y los doce siguientes
en orden correlativo, coinciden con su original (Copia
Autorizada Literal de la Escritura de Poder, otorgada
por la mercantil "TIBA, S.L.U.", ante mi, Notario de
Valencia, el día ocho de Septiembre de dos mil
diecisiete, bajo el número mil cuatrocientos diecisiete
(1.417/17) de mi Protocolo) que me ha sido exhibido por
persona interesada, ÚNICAMENTE A LOS EFECTOS DE SER
PRESENTADO ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. -----

Valencia, veinte de diciembre del año dos mil
dieciocho. -----



FE PÚBLICA NOTARIAL
JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE VALENCIA
A192225723
Nihil Prius Fide


CONSEJO GENERAL
NOTARIADO EUROPA
NOTARIADO ESPAÑOL
0241800534
Nihil Prius Fide


COLEGIO NOTARIAL
FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL
NOTARIADO EUROPA
DEL NOTARIADO ESPAÑOL
0240884
Nihil Prius Fide

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 7.
- 8.
- 9.

2141/8

UGS032





=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by

D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL

Notario de VALENCIA

Notary of

el día 20/12/2018

on

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SELLO DE LA NOTARÍA
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	VALENCIA
6. el día the / le	21/12/2018
7. por by / par	EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
8. bajo el número No sous no	N9101/2018/021612
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



0240884383

La apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>
Código de verificación de la Apostilla: NA:11 bK-DNQQ-tZEB-XL7]

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification Code of the Apostille: NA:11 bK-DNQQ-tZEB-XL7]

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

06/2018



EG2037914



Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

Delegación Especial de VALENCIA

Delegación de VALENCIA
OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA
CL. JESUS, 19
46007 VALENCIA (VALENCIA)

Nº de Firmas: 0002260037



902811682 Nº Certificado: 15506287191
TIBA S.L.U.

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y sus posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cojejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agencia tributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados. Cojejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)-Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 21 de septiembre de 2016. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 5QPXTASBL7YELVA9 en www.agencia tributaria.gob.es.

 Agencia Tributaria MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA www.agencia tributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
	Número de Identificación Fiscal Definitivo	
	B46081873	
Denominación TIBA S.L.U.		
Razón Social		
Anagrama Comercial:		
Domicilio CALLE JOSE AGUIRRE, NUM. 40		
Social 46011 VALENCIA - (VALENCIA)		
Domicilio CALLE JOSE AGUIRRE, NUM. 40		
Fiscal PLANTA 97		
Social 46011 VALENCIA - (VALENCIA)		
Administración de la AEAT 46601 BLASCO IBAÑZ		
Fecha N.I.F. Definitivo: 14-05-2001		
Código Electrónico: DF19A2FCDB5DDF6C		



TESTIMONIO N° 1.046/18; Sección 2ª.-----
Yo, JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL, Notario del Ilustre
Colegio de Valencia, con residencia en Valencia. DOY
FE:-----

Que la fotocopia que antecede, que está extendida
en el presente folio timbrado de papel notarial de la
serie EG, número 2037914, coincide con el documento,
que me ha sido exhibido por persona interesada.-----

Valencia, diecinueve de diciembre del año dos mil
dieciocho.-----

[Handwritten signature]



2/4/18

UQ8032



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by
D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL
 Notario de VALENCIA
 Notary of
 el día 19/12/2018
 on

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Pais: ESPAÑA <small>Country / Pays :</small>	
El presente documento público <small>This public document / Le présent acte public</small>	
2. ha sido firmado por D. JOSÉ MANUEL FUERTES VIDAL <small>has been signed by / a été signé par</small>	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO <small>acting in the capacity of / agissant en qualité de</small>	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA <small>bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de</small>	
Certificado <small>Certified / Attesté</small>	
5. en VALENCIA <small>at / à</small>	6. el día 21/12/2018 <small>the / le</small>
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA <small>by / par</small>	
8. bajo el número N9101/2018/021618 <small>No / sous no</small>	
9. Sello / timbre: <small>Seal / stamp: / Sceau / timbre:</small>	10. Firma: <small>Signature: / Signature :</small>



[Handwritten signature]
 D. Francisco Cantos Viñals
 Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 [No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
 Código de verificación de la Apostilla: NA:kocn-Dryp-Fs3Y-c6dA

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 [This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
 Verification Code of the Apostille: NA:kocn-Dryp-Fs3Y-c6dA

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 [L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]
 Code de vérification de l'Apostille: NA:kocn-Dryp-Fs3Y-c6dA